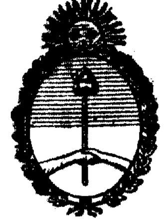


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 28 de setiembre de 1970

NUMERO

22.022

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1970 (76 páginas)

LLAMADO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio y demoras en la recepción de avisos, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial INDEFECTIBLEMENTE deberán ser entregados de acuerdo con el siguiente plan de publicación, a saber:

Día de Presentación	Día de Publicación	Día de Asamblea
6/10/70	13/10/70	23/10/70
7/10/70	14/10/70	24 y 25/10/70
8/10/70	16/10/70	26-27-28/10/70
9/10/70	19/10/70	29/10/70
13/10/70	20/10/70	30/10/70
14 y 15/10/70	21/10/70	31/10/70
16 y 19/10/70	22/10/70	1 y 2/11/70

Esta exigencia sólo regirá durante los días 6 al 19/10/70, ambas fechas inclusive.

LA DIRECCION NACIONAL






LEYES

PROVINCIAS

Santiago del Estero.

Ajústanse las características del inmueble del Hospital Policlínico Regional transferido a dicha provincia.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto-Ley Nº 3.868 del 13 de mayo de 1963, que dispuso tranferir, sin cargo, a la Provincia de Santiago del Estero, el dominio del inmueble del Hospital Policlínico Regional en la ciudad capital de dicho Estado Provincial.

La reforma propuesta consiste en ajustar las características del referido inmueble a sus reales dimensiones y linderos. En efecto, en el artículo 1º del precitado decreto-ley, al mencionar la superficie del bien se asignó a ésta 4 hectáreas, 99 áreas, 2419 cm2., cuando la que corresponde de acuerdo a los antecedentes agregados al expediente Nº 106.927|69, del Registro del Ministerio del Interior, y agregado número 16.016|61 (S. E. S. P.), es de 4 hectáreas, 99 áreas, 62 centiáreas, 2419 cm2., que es la abarcada por los siguientes límites y medidas: al Nordeste, 205 m sobre la Avenida Belgrano; al Sudeste, 235,61 m. sobre la calle Posadas; al Sudoeste, 199,46 m. sobre prolongación de la calle Entre Ríos (proyectada); y al Noroeste, 266,77 m. sobre la calle Lamadrid, todo ello conforme al plano agregado a fs. 81. El propósito determinante de la modificación comentadas, tiende a regularizar la situación de domnio del inmueble en cuestión.

Tal como lo señala la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública en su informe Nº 219 de fecha 26 de febrero del corriente año —fs. 77 vta.|78 del Expediente Nº 16.016|61. agregado— el Policlínico cedido fue construido sobre la fracción precedentemente deslindada, la que era parte integrante de una mayor extensión expropiada por el Estado Nacional y, consecuentemente, el dominio transferido por el Decreto-Ley número 3.868|63 se concretó pura y exclusivamente, al inmueble ocupado por aquél, pese a la omisión en que se incurriera al consignar su superficie y el error cometido al indicar el límite Sudoeste.

En igual sentido se expiden la Dirección Nacional de Arquitectura en su informe Nº 594 del 7 de abril próximo pasado —fs. 10—, el Registro de Bienes Inmuebles —D. N. A.— con fecha 12 de mayo, en informe número I. 2375 —fs. 12|13—, y nuevamente el organismo citado en primer término en su ponencia de fs. 14 fechada el día 10 de junio último.

Por las razones apuntadas estimo que la medida propuesta ha de merecer ser sancionada.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Horacio M. Rodríguez Castells.

LEY Nº 18.791

Bs. As., 21|9|1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.868 del 13 de mayo de 1963, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Transferir sin cargo a la Provincia de Santiago del Estero el dominio del inmueble del Hospital Policlínico Regional de la ciudad de Santiago del Estero, con todo lo plantado y adherido, ubicado en la Avenida Belgrano Sud Nº 2273, que abarca una superficie de 4 hectáresa, 99 áreas, 62 centiáreas, 2419 cm2., comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: al Nordeste, 205 m.; sobre la Avenida Belgrano; al Sudeste, 235,61 m., sobre la calle Posadas; al Sudoeste, 199,46 m., sobre la prolongación de la calle Lamadrid"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.




DECRETOS

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE VIVIENDA

Renuncia del Subsecretario.

DECRETO
Nº 946
Bs. As., 4|9|70

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Alberto José Luis Roffo, al cargo de Subsecretario de Estado de Vivienda.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

SECRETARIA DE ENERGIA

Renuncia del Subsecretario Económico Financiero.

DECRETO
Nº 948
Bs. As., 4|9|70

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Guillermo Oscar Zubaran, al cargo de Subsecretario Económico Financiero de la Secretaría de Estado de Energía.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Daniel Fernández.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Secretario Científico.

DECRETO
Nº 1.088
Bs. As., 14|9|70

VISTO lo propuesto por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Clase J - Grupo I, al doctor Carlos Alberto Sacheri (Matrícula Individual 4.115.750).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo precedente será imputado a la partida 01 — 000 — 11 — 1110 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el ejercicio del año 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a sus efectos.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador ante las Naciones Unidas.

DECRETO
Nº 1.229
Bs. As., 21|9|70

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Austria, a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Alberto Ortiz de Rozas.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia ante las Naciones Unidas, como Representante Permanente con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Ministerio del Interior

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Designación.

DECRETO
Nº 1.281
Bs. As., 22|9|70

VISTO la necesidad de reestructurar y coordinar las actividades de los organismos nacionales, provinciales y municipales con jurisdicción y competencia en los problemas concernientes al abastecimiento, acopio y comercialización de los alimentos y productos de primera necesidad y atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en la Clase J - Grupo I, al señor teniente coronel (R. E.) don Federico de Alzaga (M. I. 0.422.668), quien actuará como Delegado del Poder Ejecutivo en la materia a que se refiere el visto del presente decreto.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo anterior, el referido funcionario podrá requerir la colaboración informativa que deberán prestar con carácter obligatorio todos los organismos del Estado y deberá proponer al Poder Ejecutivo, dentro del plazo de noventa (90) días, las medidas que correspondan a los fines expresados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo M. Mc Loughlin.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Corrientes.

Declárase Centro Piloto de Observación de Informática para el Desarrollo a la Secretaría del Consejo Provincial de Desarrollo.

DECRETO
Nº 1.097
Bs. As., 14|9|70

VISTO lo recomendado y lo resuelto por la Primera Conferencia Latinoamericana de Autoridades Gubernamentales de Informática reunida en Buenos Aires entre el 1º y el 10 del mes de abril de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la creación de los Centros Regionales Latinoamericanos de Informática aplicada al sector público, recomendada por dicha conferencia, es preciso determinar los centros regionales en el ámbito de nuestro país;

Que se deben arbitrar los medios necesarios para satisfacer la resolución de dicha conferencia, en el sentido de encarar la realización de proyectos Pilotos Nacionales de Informática para el Desarrollo;

Que los estudios realizados por el organismo técnico de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, aconsejaron que sea la Secretaría del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia de Corrient[...] el organismo a ser declarado Cen[...] Piloto de Observación Informát[...] para el Desarrollo en virtud de q[...] en su estructura de organización, [...] operatividad alcanzada, los proyec[...] en curso de realización y su esta[...] de desarrollo actual, hacen que dic[...] organismo sea el más adecuado a es[...] fines;

Que en tal sentido coincidieron [...] opiniones de los especialistas inte[...]cionales que oportunamente observ[...]ron las tareas de dicha Secreta[...] y fundamentalmente los concep[...] emitidos por el señor Director [...] Centro Internacional de Comput[...]ción;

Que a los efectos de coordinar [...] utilización plena en todo el país [...] los trabajos y experiencias que [...] realizan en el Centro Piloto a [...] designado, es menester contar c[...] Observadores Técnicos que recopil[...] los mismos para su adecuada [...]fusión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Centro Pil[...] de Observación de Informática para [...] Desarrollo, a la Secretaría del Cons[...] Provincial de Desarrollo de la Provin[...] de Corrientes

Art. 2º — Desígnanse Observadores [...] Informática para el Desarrollo, a [...] señores Jorge Alberto Castro y Car[...] Enrique Alejo Piattini, quienes desem[...]ñarán su cometido con carácter ad [...]nórem.

Art. 3º — Los Observadores design[...] informarán a la Secretaría General [...] la Presidencia de la Nación, trimestr[...]mente, sobre la marcha del Centro [...]loto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, d[...] a la Dirección Nacional del Registro O[...]cial y archívese.

LEVINGSTON.
Eduardo F. Mc Loughlin.

Ministerio de Economía y Trabajo

SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Vocal del Consejo de Administ[...]ción.

DECRETO
Nº 1.236
Bs. As., 21|9|70

VISTO lo dispuesto por el artículo [...] del Decreto Ley Nº 20.714|56 y ate[...] lo propuesto por el Banco Cent[...] de la República Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase vocal del Co[...]sejo de Administración del Instituto [...] Servicios Sociales Bancarios con man[...]to hasta el 20 de marzo de 1971, en [...]presentación de los Bancos Oficiales, [...] doctor Julio N. Roque Tissera (M. I. [...]mero 6.515.301).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, d[...] a la Dirección Nacional del Registro O[...]cial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llere[...]
Francisco G. Manrique.

Ministerio de Cultura y Educación

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Presidente.

DECRETO
Nº 1.280
Bs. As., 22|9|70

VISTO el vencimiento del término [...]gal para el cual fuera designado [...] actual Presidente del Instituto [...]cional Sanmartiniano, de confor[...]dad con lo dispuesto en el artíc[...] 8º de la Ley Nº 15.538 y lo propue[...] por el señor Ministro de Cultura [...] Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente [...] Instituto Nacional Sanmartiniano al [...]neral de brigada (R. E.) don Carlos [...]berto Salas (C. I. Nº 1.070.285), p[...] término establecido en el artículo 8º [...] la Ley Nº 15.538.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, d[...] a la Dirección Nacional del Registro O[...]cial y archívese.

LEVINGSTON.
José L. Cantini.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Miembros del Consejo Directivo.

DECRETO
Nº 1.182

Bs. As., 17|9|70

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y
CONSIDERANDO:
Que debe procederse a integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, con motivo de la terminación del período de ley de algunos de sus miembros;
Que las Asociaciones de Industriales y el Banco Industrial de la República Argentina han propuesto sus candidatos ajustándose a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Ley número 17.138|57 y Ley Nº 14.467.
Que de acuerdo con las disposiciones de la ley, dichos candidatos no invisten la representación de las entidades que los propusieron;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse por un período de ley para integrar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial a los señores: Ingeniero Oscar Adot, C. 1900, L. E. 588.209, C. I. Nº 303.020, Policía de la Capital Federal; doctor Francisco Santiago Chinecchio, C. 1914, L. E. Nº 123.614, C. I. Nº 1.160.914, Policía Federal de la Capital; doctor Carlos Alberto Juni, C. 1908, Lib. Enrol. número 338.941, Cédula Identidad número 706.373, Policía de la Capital Federal, e ingeniero Julio Vela Huergo, C. 1899, L. E. 185.987, C. I. Nº 162.229, Policía de la Capital Federal.

Art. 2º — Los miembros del Consejo Directivo que se designan, ajustarán el ejercicio de sus funciones a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 17.138|57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Energía

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Danse por finalizadas las funciones del representante de la Secretaría de Energía.

DECRETO
Nº 1.235

Bs. As., 21|9|70

VISTO el Expediente Nº 510.779|65 de la Secretaría de Estado de Energía, y
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º inciso b), corresponde al Poder Ejecutivo designar al representante de la Secretaría de Estado de Energía ante El Consejo Federal de la Energía Eléctrica;
Que habiendo cesado en el cargo de Subsecretario de Energía Eléctrica el funcionario que ejercía dicha representación, se hace necesario dar por finalizada la designación realizada por el Decreto Nº 7.061 del 22 de setiembre de 1967, y al mismo tiempo disponer el nombramiento del nuevo representante;
Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía.

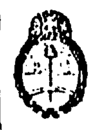
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Danse por finalizadas las funciones del ingeniero don Carlos Benjamín José César Robertson Lavalle (M. I. 4.226.955), como representante de la Secretaría de Estado de Energía ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase representante de la Secretaría de Estado de Energía ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al señor Subsecretario de Estado de Energía, ingeniero comodoro (R. E.) don Emilio Chayla (M. I. 6.455.635).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Daniel Fernández.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Interior

EXPORTACION

Fíjanse los precios índice de exportación para la cebada y se modifican los correspondientes a la avena, maíz y mijo.

RESOLUCION
Nº 200

Bs. As., 5|8|70

VISTO el Expediente Nº 75.135|70 SECE y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.240|68, y
CONSIDERANDO:
Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de fijar precios índice de exportación para la cebada y modificar los correspondientes a la avena, maíz y mijo;
Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el siguiente precio índice de exportación para el producto comprendido en los Item de la Nomenclatura de Exportación que se detallan a continuación:

		Unidad	u$s.
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	40,00
	— más del 15 % embolsado	t	42,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	40,00
	— más del 15 % embolsado	t	42,65

Art. 2º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SECE números 79|69; 6|70 y 110|70 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	44,00
	— más del 15 % embolsado	t	46,65
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	44,00
	— más del 15 % embolsado	t	46,65
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— a granel, con hasta un 15 % embolsado	t	52,00
	— más del 15 % embolsado	t	54,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	t	38,00

Art. 3º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

TRANSPORTE FLUVIAL

Revócanse los permisos para la prestación de los servicios públicos regulares de transporte fluvial de pasajeros en la zona del Delta del Río Paraná, Bonaerense y Entrerriano.

RESOLUCION
S.E.O.P.T.
Nº 1.061

Bs. As., 18|9|70

VISTO el llamado a Concurso Público para la prestación del Servicio Público Regular de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Zona del Delta del Río Paraná Bonaerense y Entrerriano, y
CONSIDERANDO:
Que las líneas de transporte fluvial de pasajeros de carácter regular cuyo servicio ha sido licitado en el llamado de referencia (Concurso Público D.N.M.M. Nº 19), se encuentran en la actualidad atendidas por permisionarios autorizados con carácter precario, ab initio, o bien con los plazos, de las respectivas concesiones, vencidos;
Que es propósito de esta Secretaría de Estado regularizar tal situación, adecuándola a las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia (Decreto 6353|58),
Que por ello, se hace necesario revocar los permisos de los actuales prestatarios de los mencionados servicios, en la oportunidad en que los mismos comiencen a ser atendidos por las empresas que resulten adjudicatarias de aquéllos, a consecuencia del procedimiento administrativo actualmente en trámite,
Por ello,

El Secretario de Obras
Públicas y Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Revócanse los permisos y autorizaciones para la prestación de los servicios públicos regulares de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Zona del Delta del Río Paraná Bonaerense y Entrerriano, otorgados con carácter precario o que habiendo sido otorgados mediante concesión, se encuentran actualmente con el plazo vencido y que prestan servicios total o parcialmente en los itinerarios previstos en las líneas comprendidas en la Licitación D.N.M.M. Nº 19.

Art. 2º — Los prestatarios cuyos permisos y autorizaciones se encuentran comprendidos en el artículo 1º de esta Resolución, deberán continuar prestando el servicio, hasta tanto las empresas que resulten adjudicatarias se hagan cargo de la prestación de los respectivos servicios.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección Nacional de la Marina Mercante a resolver las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia de la aplicación del artículo precedente.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de la Marina Mercante.

Vázquez.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Azúcar.

Amplíase el plazo para la celebración de contratos de compraventa de caña de azúcar de la zafra 1970.

RESOLUCION
Nº 89

Bs. As., 18|9|70

VISTO el presente expediente número 101.193|70, el decreto Nº 1174|70 y la resolución SEICI. Nº 26|70, y
CONSIDERANDO:
Que a fin de posibilitar la aplicación del decreto Nº 1174|70 para la libre contratación de la caña de azúcar correspondiente a los cupos de producción aún disponibles, corresponde prorrogar el plazo establecido al efecto por resolución SEICI. Nº 26|70.
Por ello,

El Secretario de Industria
y Comercio Interior
Resuelve:

1º — Amplíase hasta el día veinticinco (25) de setiembre de 1970 inclusive, el plazo fijado por la resolución SEICI. Nº 26|70 para la celebración de los contratos de compraventa de caña de azúcar de la zafra 1970.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD ANIMAL

Aclárase la Resolución 370|70 referente a los productos antisárnicos destinados a la especie ovina.

RESOLUCION
Nº 1.155

Bs. As., 16|9|70

VISTO el presente expediente número 3.234|70 en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por conducto del Servicio de Luchas Sanitarias, Sclsa, propicia una Resolución aclaratoria de la número 370 del 10 de abril de 1970.
Atento a que los antecedentes que determinaron su dictado se fundamentaron en comprobaciones relacionadas con la ineficacia de los productos antisárnicos destinados a la especie ovina, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario aclarar que dicha medida involucra exclusivamente a los productos antisárnicos de aplicación en la mencionada especie animal,
Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 38 del Decreto Nº 503|67, reglamentario de la Ley Nº 13.636|49,

El Secretario de
Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Queda establecido que los términos y alcances de la Resolución Ministerial Nº 370, de fecha 10 de abril de 1970, se relacionan exclusivamente con los productos antisárnicos destinados a combatir la sarna ovina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Servicio Nacional de Sanidad Animal a sus efectos

Kugler.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Carne Vacuna.

Se rebaja en un 15 % el faenamiento de carne vacuna para consumo interno.

RESOLUCION
M.E.T. Nº 71

Bs. As., 23|9|70.

VISTO el decreto Nº 1.209|70, y
CONSIDERANDO:
Que el Ministerio de Economía y Trabajo será la autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.724 en lo que se refiere a su artículo 2º,

El Ministro de Economía y Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 28 de setiembre de 1970 y por el término de treinta (30) días la Junta Nacional de Carnes dispondrá una rebaja del quince por ciento (15 o|o) en el faenamiento de carne vacuna para consumo interno en todos los establecimientos del país, sobre la base del promedio de las últimas cuatro (4) semanas de faena.

Art. 2º — La Junta Nacional de Carnes reglamentará la presente Resolución para su paulatina aplicación de acuerdo a las posibilidades de fiscalización respectiva.

Art. 3º — Comuníquese y dése al archivo.

Mc Loughlin.

RESOLUCION
S/Nº

Bs. As., 24|9|70.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 1209 de fecha 18 del corriente mes y por la Resolución Nº 71 del Ministerio de Economía y Trabajo, y
CONSIDERANDO:
Que en la citada resolución se establece que por el término de treinta (30) días y a partir del 28 de setiembre la Junta Nacional de Carnes dispondrá una rebaja del 15 o|o en el faenamiento de carne vacuna para consumo interno en todos los establecimientos del país, sobre la base del promedio de las últimas cuatro (4) semanas de faena;
Que el artículo 2º de la misma dispone que la Junta Nacional de Carnes reglamentará dicha resolución para su paulatina aplicación, de acuerdo a las posibilidades de fiscalización respectiva.
Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día 28 del corrientes mes de setiembre y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en las normas mencionadas en los considerandos precedentes, las empresas frigoríficas, mataderos y cada uno de sus usuarios, en las jurisdicciones que se enumeran más adelante, no podrán excederse en sus faenas semanales con destino al consumo de una cantidad de reses equivalente al 85 o|o del promedio de las cuatro semanas completas inmediatamente anteriores a la fecha de comienzo de aplicación de este ordenamiento. Asimismo, no podrá excederse el correspondiente peso limpio playa de faena determinado en la misma forma.

Artículo 2º — Sin perjuicio de extender lo más adelante a otras jurisdicciones del país en la medida y oportunidad que esta Junta Nacional de Carnes estime conveniente, el ordenamiento del consumo a que se refiere la presente, regirá en la Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Morón, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso, Ensenada, Escobar, Exaltación de la Cruz, Pilar, Luján, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, San Vicente, Cañuelas, Lobos, Monte, General Paz, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Zárate, San Andrés de Giles, Campana, Baradero, Chascomús, Magdalena y Coronel Brandsen. Asimismo regirá en los Departamentos de Capital (Provincia de Córdoba) y Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 3º — A los efectos del artículo 1º, las empresas frigoríficas y mataderos —por sus faenas propias— y cada uno de los usuarios, deberán comunicar a la Junta Nacional de Carnes (Gerencia de Estudios Económicos, Información y Promoción) con carácter de declaración jurada y dentro de los cuatro días hábiles de la publicación de esta Resolución, las cantidades a que se refiere el artículo 1º (faenas en cada uno de las cuatro semanas anteriores —cabezas y kilos— y las cifras máximas a que deberán ajustar su faena consumo semanal). Esta comunicación se hará sin perjuicio de la obligación de ajustarse en tales faenas a esas cantidades máximas, en cabezas y kilos, resultantes de la aplicación del citado artículo 1º, a partir del día 28 del corriente mes. Con relación a las faenas posteriores, los responsables de cada establecimiento faenador involucrados en esta resolución, informarán a esta Junta Nacional de Carnes el detalle semanal de sus faenas para consumo, propias y de usuarios, en total de vacunos y peso playa.

Art. 4º — En cuanto a los abastecedores que introduzcan, a las jurisdicciones indicadas en el artículo 2º, carnes vacunas procedentes de establecimientos de faena ubicados fuera de las mismas, deberán ajustarse a las bases de ordenamiento establecidas en el precedente artículo 1º. A tal efecto deberán tener en cuenta las cantidades promedios introducidas en el período de referencia, ajustadas conforme al artículo 1º; efectuar la declaración jurada a que se refiere el artículo 3º y las posteriores comunicaciones a que se refiere el mismo.

Art. 5º — Los establecimientos de faena, usuarios y abastecedores a que se refiere la presente resolución deberán estar debidamente inscriptos en esta Junta Nacional de Carnes. Caso contrario no podrán continuar operando en tales actividades. En tal sentido, los que actualmente estén operando sin inscripción deberán tramitarla en este Organismo antes del día 9 de octubre próximo.

Art. 6º — Mientras dure la vigencia de este ordenamiento limítase a los existentes a la fecha del mismo, el número de establecimientos de faena, usuarios y abastecedores a que se refiere el artículo 4º. Asimismo y durante ese período, esta Junta Nacional de Carnes no acordará nuevas inscripciones en tales actividades, con la única excepción del artículo precedente.

Art. 7º — En relación a los contratos en vigencia para el abastecimiento de carnes vacunas a instituciones públicas, se solicitará a las autoridades pertinentes contemplen la posibilidad de reajuste en el abastecimiento que deriven de la aplicación de esta resolución, autorizando la correspondiente sustitución por otras carnes y menudencias.

Art. 8º — De conformidad a lo previsto en el artículo 31º de la Ley de Carnes (Decreto-Ley 8509|56), se solicitará a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, que tengan vinculación con este ordenamiento, presten a la Junta Nacional de Carnes todo el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Carlos E. Grondona.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato Trabajadores de la Industria de la Carne de Venado Tuerto (Santa Fe).

Personería gremial.

RESOLUCION S. E. T. Nº 667

Bs. As., 10|9|70.

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por el Sindicato Trabajadores de la Industria de la Carne, de Venado Tuerto, de la Provincia de Santa Fe, en el Expediente Nº 465.928|69, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que presten servicios en establecimientos frigoríficos destinados a la industrialización en todas sus etapas de carne bovina, ovina, porcina o equina, en peladeros y|o establecimientos dedicados a la industrialización de aves y en establecimientos donde se faene hacienda o en establecimientos donde se desarrollen actividades afines a las indicadas por comunidad de intereses, con zona de actuación en el Partido de General López, de la Provincia de Santa Fe.

Que desde el 12 de marzo de 1950, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.

Que sus estatutos sociales se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás normas vigentes. Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas 2|17 vta., inclusive, y otorgar personería gremial al Sindicato Trabajadores de la Industria de la Carne, de Venado Tuerto, con domicilio en la calle Maipú Nº 984, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a los trabajadores que presten servicios en establecimientos frigoríficos destinados a la industrialización en todas sus etapas, de carne bovina, ovina, porcina o equina, en peladeros y|o establecimientos dedicados a la industrialización de aves, y en establecimientos donde se faene hacienda o en establecimientos donde se desarrollen actividades afines a las indicadas por comunidad de intereses; con zona de actuación en el partido de General López, de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Registrar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del Sindicato Trabajadores de la Industria de la Carne, de Venado Tuerto, de la provincia de Santa Fe, y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Luco.

ESTATUTO

CAPITULO I

Constitución, Denominación y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, de la Provincia de Santa Fe, el día 12 de marzo del año 1950, se constituyó una asociación profesional de primer grado, bajo la denominación de Sindicato de Obreros de la Industria Frigorífica y Afines de Venado Tuerto, que en lo sucesivo se denominará Sindicato Trabajadores de la Industria de la Carne, de Venado Tuerto, fijando su domicilio en la calle Maipú 984, de la mencionada ciudad.

Art. 2º — Los fines del Sindicato son:

a) Defender los intereses profesionales de los trabajadores que agrupe y representarlos ante sus empleadores, autoridades y demás personas o entidades, ante las cuales sea menester ejercer dicha representación;

b) Fomentar la unión y agremiación de los trabajadores comprendidos en su zona de actuación y en su ámbito representativo.

c) Peticionar ante quien corresponda la adopción de aquellas medidas que concurran a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus representados;

d) Negociar y pactar, mediante acuerdos colectivos, normas reguladoras de las relaciones laborales;

e) Vigilar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, denunciar sus infracciones, promover y reclamar su perfeccionamiento;

f) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo de alcance general, por intermedio de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados;

g) Realizar toda acción social que concurra a ampliar el grado de bienestar de que gocen sus representados, abarcando aspectos asistenciales, habitacionales, descanso, esparcimiento, abaratamiento de artículos de consumo y toda otra actividad que persiga idénticas finalidades.

h) Realizar actividades tendientes a elevar el nivel cultural de sus afiliados, consolidar sus valores y capacitarlos para la defensa de sus intereses profesionales;

i) Sin mengua de los intereses y derechos de sus representados, estimular en los mismos el concepto de responsabilidad y disciplina, procurando el armónico desenvolvimiento de las relaciones laborales y el aumento de la productividad.

Art. 3º — Esta organización tendrá como zona de actuación la jurisdicción que comprende el partido de General López, de la provincia de Santa Fe.

Art. 4º — Esta entidad agrupa a los trabajadores que presten servicios en establecimientos frigoríficos destinados a la industrialización, en todas sus tapas, de carne bovina, ovina, porcina o equina, en peladeros y|o establecimientos dedicados a la industrialización de aves y en establecimientos donde se faene hacienda o en establecimientos donde se desarrollen actividades afines a las indicadas por comunidad de intereses.

Art. 5º — Esta entidad está adherida a la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, de la que sólo se podrá desafiliar mediante el cumplimiento estricto de las normas legales vigentes en la materia, que sean de cumplimiento obligatorio. Si tales normas no existieran, la desafiliación sólo podrá ser dispuesta por la Asamblea General, mediante el voto de las cuartas quintas partes de sus componentes, previo informe por escrito a la Federación, con sesenta días de anticipación, de las razones que determinan el sometimiento de tal iniciativa a la Asamblea General, y con la participación en ésta de los representantes que la Federación designe a ese efecto.

Art. 6º — El Sindicato no podrá efectuar discriminaciones entre sus afiliados por razones políticas, raciales o religiosas, ni recibir ni otorgar subsidios prohibidos por las normas legales o reglamentarias vigentes.

CAPITULO II

De los Miembros de la Entidad

Art. 7º — Podrá afiliarse al sindicato toda persona que se desempeñe en la actividad, dentro de su zona de actuación y ámbito representativo y que cumplimente los siguientes requisitos:

a) Poseer una antigüedad en la actividad no inferior a tres meses;

b) Solicitar su afiliación por escrito, consignando nombre y apellido, edad nacionalidad (si es extranjero fecha de llegada al país), número de libreta de enrolamiento o cívica o cédula de identidad, lugar donde trabaja y tareas que realiza.

Art. 8º — Transcurrido treinta días desde que la solicitud haya sido recibida por la Comisión Directiva, si ésta no se expidiera en forma expresa, se considerará aceptada. El rechazo de las solicitudes de afiliación, sólo podrán fundarse en las siguientes causas:

a) No desempeñarse en la actividad, carecer de la antigüedad mínima requerida o pertenecer a alguna de las categorías profesionales excluidas de la representación sindical;

b) Incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente estatuto;

c) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

En el supuesto de rechazo de una solicitud de afiliación, la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes del caso a la primera asamblea, para que ésta resuelva en definitiva. El peticionante tendrá derecho a ser escuchado en la misma.

Art. 9º — Los jubilados que fueran afiliados en el momento de acogerse a ese beneficio, podrán seguir siéndolo, pero perderán el derecho de votar, de ser elegidos y de participar en las asambleas, excepto cuando éstas consideren asuntos referidos a la obra social del sindicato, o específicamente a la situación del personal en pasividad.

Art. 10. — Los afiliados que no adeuden más de dos meses de cuota social, gozarán de todos los derechos que este estatuto les acuerda. Aquellos afiliados que se estén prestando el Servicio Militar, que se hallen enfermos o accidentados por un lapso superior a dos meses, suspendidos sin justa causa, estarán exentos del pago de la cuota social, mientras duren las mencionadas situaciones y continuarán gozando de todos los derechos, excepto el de ser elegidos miembros de la Comisión Directiva. Esta franquicia cesará en el caso de los despedidos al año de producirse la cesantía, oportunidad en la que perderán la condición de afiliados, salvo el caso de que se esté sustanciando la acción de reincorporación prevista en el artículo 45 de la Ley número 14.455.

Art. 11. — Específicamente los afiliados tendrán derecho a participar de las asambleas generales, votar, ser elegidos, ser representados y defendidos en relación de sus intereses profesionales, por el Sindicato, y gozar de todos los beneficios que derivan de la acción social que el mismo realice, todo ello de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente estatuto y de las normas legales vigentes para ordenar el ejercicio de tales derechos y la prestación de esos beneficios.

Art. 12. — Los afiliados podrán renunciar en cualquier momento a su condición de tal, sin otro requisito que estar al día en el pago de la cuota social. La renuncia deberá ser aceptada por la Comisión Directiva salvo el caso que mediaren causales de expulsión. De no producirse decisión dentro de los treinta días se considerará automáticamente aceptada. La renuncia deberá ser dirigida a la Comisión Directiva del Sindicato por escrito o telegrama colacionado.

Art. 13. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Abonar puntualmente la cuota sindical.

b) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones emanadas de los organismos de la entidad;

c) Secundar el cumplimiento de los fines que constituye el objeto del Sindicato;

d) Observar y velar por el cumplimiento de las disposiciones convencionales y legales que sean aplicables a la actividad;

e) Aceptar los cargos para los que fuesen designados, salvo causales de fuerza mayor que lo impidieran;

f) Dar cuenta al Sindicato de sus cambios de domicilio;

g) Respetar a las autoridades del Sindicato y sus restantes afiliados en el legítimo ejercicio de las facultades y derechos que el presente estatuto les acuerda.

Art. 14. — Los afiliados podrán ser sancionados por incumplimiento de las obligaciones que el presente estatuto establece, mediante la aplicación de las medidas disciplinarias siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión;

c) Expulsión.

Art. 15. — Las sanciones se graduarán de la manera siguiente:

A) Se aplicará apercibimiento a todo afiliado que cometiere falta leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B) Será motivo de suspensión:

a) Todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de palabra a representantes del Sindicato, en funciones sindicales;

b) Al que observare manifiestamente conducta inmoral o adoptare actitudes en el trabajo que perjudique el concepto del gremio;

c) Al que engañare a la entidad para obtener beneficio económico o lo desacreditare injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten a la disciplina y armonía de la entidad;

d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los Cuerpos Directivos o de las asambleas.

Las medidas de los puntos A) y B) serán aplicadas por la Comisión Directiva, no pudiendo exceder de noventa días la sanción a que se refiere el punto B), y no privará al afiliado de su derecho a voto, ni de ser elegido, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado, pudiendo apelar a la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado de un delito en perjuicio de una Asociación Profesional de Trabajadores, y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho de votar ni de ser elegido.

C) Será motivo de expulsión:

a) Morosidad en el pago de las cuotas y contribuciones, sin regularizar dicha situación en el plazo de dias razonables, en que la entidad le intimare hacerlo;

b) No acatar las medidas de fuerza que fueran dispuestas estatutariamente;

c) Recibir ilícitamente subvenciones de partidos o entidades políticas, nacionales o extranjeras;

d) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;

e) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una Asociación Profesional de Trabajadores;

f) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin estar investido de facultades para ello.

La sanción a que se refiere el punto C), corresponde ser aplicada únicamente por

una Asamblea General de afiliados, la Comisión Directiva sólo podrá recomendar a aquélla, para lo cual elevará a la misma todos los antecedentes del caso y también deberán ser oídos los que serán sancionados, y se les asignará el derecho a voto.

CAPITULO III

De las Autoridades

Art. 16. — Las autoridades de la entidad son las asambleas generales de afiliados, la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 17. — La asamblea general de afiliados es el órgano máximo de la entidad, se integra con la totalidad de los afiliados en condiciones estatutarias de participar en ellas y se reunirán con carácter ordinario cada dos años y con carácter extraordinario toda vez que sea convocada por la Comisión Directiva para tratar asuntos privativos de ella o cuando la convoque por haber sido solicitada, por un mínimo de afiliados no menor del diez por ciento de los afiliados.

Art. 18. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas con una anticipación de cuarenta y ocho horas, y citada en forma pública por los medios que aseguren la información de los afiliados acerca de su realización, incluyéndose en la convocatoria y en la publicidad que de la misma se efectúe la nómina completa de los asuntos a tratar. Las asambleas ordinarias serán citadas con una anticipación mínima de treinta días. En ningún caso, cualquiera sea su carácter, las asambleas no podrán considerar otros asuntos que no estén incluidos específicamente en el orden del día, y no podrá figurar el tema "Varios".

Art. 19. — El quórum de las Asambleas Generales Ordinarias, estará constituido, por la mitad más uno de los afiliados, que estén en condiciones de participar de ellas, de conformidad con el presente estatuto. No obstante, transcurrido un lapso de una hora de la señalada en la convocatoria, para iniciación de la misma, ésta podrá sesionar, con el número de afiliados presentes siempre que éstos sobrepasen la cantidad de los integrantes de la Comisión Directiva, y sus resoluciones serán válidas.

Art. 20. — Será privativo de las Asambleas Generales Ordinarias la consideración de la memoria y balance, presentada por la Comisión Directiva, a tal efecto, deberá reunirse en el año en que cese el mandato de la Comisión Directiva y dentro de los sesenta días anteriores a la fecha del vencimiento de su mandato.

Art. 21. — Será privativo de las Asambleas Generales Extraordinarias de afiliados, la consideración de los siguientes asuntos:

a) Modificación del presente estatuto;
b) Unión o fusión con otras asociaciones;
c) Desafiliación de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados;
d) Fijación de la cuota social;
e) Aplicación de las sanciones que estén reservadas estatutariamente y conocimiento de las apelaciones que se interpongan, contra decisiones disciplinarias de la Comisión Directiva y en materia de solicitudes de afiliación;
f) Autorizar la venta de los bienes inmuebles, su compra y todo acto de disposición.

Art. 22. — La asambleas de carácter extraordinario, serán convocadas por la Comisión Directiva, por propia decisión, cuando sea necesario considerar alguno de los asuntos privativos del órgano superior, o cuando lo soliciten por escrito, con su firma e indicando el tema de la convocatoria un número de afiliados no menor del diez por ciento del total de registrados y fundamentando debidamente tal solicitud.

Art. 23. — Las Asambleas Generales, serán presididas por el Secretario General y por impedimento de éste, por el asambleísta que la misma designe, será el encargado de dirigir el debate y hacer toda clase de aclaraciones que estime corresponder y decidir las cuestiones que se pongan a su consideración, con su voto en caso de empate.

Art. 24. — En los casos de asambleas en las que se juzgue a la Comisión Directiva o alguno de sus miembros, éstos serán presididas por un asambleísta que la misma designe.

Art. 25. — El orden de la discusión en las Asambleas Generales, será regido por las siguientes normas:

a) Abierta la sesión se dará lectura, al acta de la asamblea anterior, al solo efecto, de ser considerada, pasándose de inmediato a tratar el Orden del Día;
b) El Presidente dirigirá y orientará el debate y ajustará su cometido a lo dispuesto en el artículo 23;
c) Se llevará un riguroso turno de pedidos de palabra, evitándose diálogos;
d) No se podrá atacar ni discutir las intenciones que induzcan a hacer una moción, sino su naturaleza y posibles consecuencias;
e) Cada asambleísta sólo podrá hablar tres veces sobre el mismo asunto, salvo que se declare libre el debate o sea miembro informante de la Comisión Directiva;
f) Cuando varios asambleístas pidan la palabra a la vez, se le concederá primeramente, al que no haya hecho uso de ella, sobre el asunto en discusión;
g) Todas las mociones, proposiciones y observaciones, que deseen hacerse, serán dirigidas al Presidente en forma verbal.

Art. 26. — Son mociones incidentales, las que soliciten la lectura de documentos relacionados con el asunto en debate. Son mociones previas, las que pidan que se levante la sesión, se postergue el asunto, que se declare que no hay lugar a deliberar, que se cierre la lista de oradores, que se declararse libre el debate, que pase a comisión un asunto, que se enmiende en tal o cual sentido la moción presentada o que se declare un punto importante del debate. Son mociones de orden, las referentes a derechos y privilegios de la Comisión Directiva y de sus miembros, con motivo de disturbios, interrupciones, cuestiones personales y las tendientes a que la Presidencia, no haga desviar a los oradores del tema en discusión, así como también que haga respetar o que respete la presente reglamentación de discusiones.

Art. 27. — Cuando un asambleísta pide la palabra, para una moción incidental o previa, se le concederá al terminar el que está en uso de ella. Si se tratara de una moción de orden, se le concederá en el acto, suprimiéndosela al que la tenga, hasta resolver la cuestión planteada, la smociones incidentales y de orden se votan sin debate y sin apoyo.

Art. 28. — En los debates todo asambleísta, debe atenerse al punto en discusión. Cuando así no lo hiciere, el Presidente, podrá llamar al orden al orador y retirarle la palabra concedida si ello fuera necesario. Igualmente podrá levantar la sesión, el Presidente, en cualquier momento si hubiera desórdenes.

Art. 29. — Las disposiciones de este reglamento de discusiones alcanza a las asambleas generales, a asambleas departamentales, reuniones de la Comisión Directiva o subcomisiones internas y de la comisión de asuntos gremiales.

Art. 30. — Toda moción debe tener apoyo para ser considerada, salvo las contempladas en el artículo 26, de por lo menos por dos afiliados.

Art. 31. — Se requerirá el voto favorable de los dos terceros de los asambleístas presentes, para tener por adoptada una decisión tendiente:

a) Revocar el mandato de los miembros de la Comisión Directiva y otras autoridades de la entidad;
b) La expulsión de afiliados;
c) Reforma parcial o total del presente estatuto;
d) Resolver la afiliación o desafiliación de la entidad de una o a una entidad de segundo grado;
e) Decidir la unión o fusión con otra entidad;
f) Decidir la disolución del Sindicato.

Art. 32. — Todas las cuestiones no previstas en el artículo anterior se resolverán con el voto favorable, de la mitad más uno de los asambleístas presentes, salvo aquellas que la legislación vigente ya establece que deben ser aprobadas por el voto directo y secreto de los afiliados.

Art. 33. — Si la asamblea revocara el mandato de los miembros de la Comisión Directiva, la misma deberá designar una Junta provisoria de cinco afiliados, para que provea lo pertinente, para convocar a elecciones dentro de un lapso no superior a cuarenta y cinco días. Durante ese término los designados ejercerán las funciones que les corresponde a la Comisión Directiva, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Art. 34. — Cuando la asamblea decida adoptar una decisión por votación secreta, se pasará a cuarto intermedio, a efectos de confeccionar una lista, donde conste el nombre y apellido de los asambleístas presentes y su número de carnet, los votos serán recibidos por una Junta receptora de votos, previamente designada por la asamblea. En orden a la emisión del voto, a su recepción, a la forma de computarlos y a la de enunciar el resultado, se estará a lo dispuesto en el capítulo referente a las elecciones generales. Ello en tanto sea compatible con la naturaleza de esa votación.

Art. 35. — La dirección y administración del sindicato será ejercida por una Comisión Directiva compuesta de catorce miembros titulares y tres suplentes, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, juntamente con la Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres titulares y dos suplentes los que durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos.

Art. 36. — Los integrantes de la Comisión Directiva, serán en su mitad como mínimo desempeñados por argentinos nativos, o por opción del resto de dichos cargos, la mitad, como mínimo deberá ser cubierto por argentinos o ciudadanos naturalizados, todos los integrantes deberán ser mayores de edad y tener una antigüedad mínima como afiliado de dos años.

Art. 37. — La Comisión Directiva sesionará ordinariamente cada quince días, en las fechas y horarios que la misma establezca, pudiéndolo hacer extraordinariamente cada vez que el Secretario General la convoque por propia decisión o cuando lo soliciten tres o más de sus miembros titulares.

Art. 3. — El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros titulares y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, excepto en aquellos casos en que el presente estatuto establece una mayoría especial. — En caso de empate, prevalecerá la moción que haya sido votada por el Secretario General.

Art. 39. — La composición de la Comisión Directiva, será la siguiente: Un Secretario General; Un Prosecretario General; Un Secretario de Organización; Un Prosecretario de Organización; Un Secretario de Actas; Un Prosecretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero; Un Secretario de Previsión Social; Un Prosecretario de Previsión Social; Cuatro Vocales Titulares; además se elegirán tres vocales suplentes, estos últimos no integrarán la Comisión Directiva, hasta que se produzca una vacante definitiva entre los vocales titulares en la misma lista se elegirán tres afiliados para Revisores de Cuentas titulares y dos como suplentes.

Art. 40. — En caso de fallecimiento, licencia, renuncia, o separación de miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados por los Prosecretarios y ausentes éstos, se cubrirán con los vocales titulares por orden de prelación. En tal supuesto la Comisión Directiva podrá reordenar los cargos atendiendo a su mayor eficiencia. No obstante, si el titular que deba ser sustituido ocupa una Secretaría a la que corresponde un Prosecretario General, solamente podrá ser reemplazado por éste.

Art. 41. — En caso de grave inconducta que lesione la disciplina o el prestigio de la entidad, la Comisión Directiva podrá excluir provisoriamente de su seno a cualquiera de sus integrantes, por un período no mayor de treinta días. — En este supuesto, se convocará de inmediato a la Asamblea General, a efectos de que considere el caso y resuelva en definitiva. Si por cualquier circunstancia la Asamblea General no se expidiera dentro de los treinta días de dispuesta la exclusión provisoria, ésta cesará y el miembro sancionado se reincorporará a la Comisión Directiva, con plenos derechos.

Art. 42. — La Comisión Directiva podrá ejercer todas las facultades y atribuciones necesarias, para dirigir y administrar la entidad, con exclusión de las que están reservadas a las Asambleas Generales.

Deberes y Atribuciones de los Integrantes de la Comisión Directiva

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ejercer la representación legal del Sindicato, en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial, juntamente con el Secretario que corresponda, según la índole del asunto;
c) Informar a la Comisión Directiva, de todos los actos o gestiones que realice, en el ejercicio de sus funciones;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva;
f) Firmar juntamente con el Tesorero, los cheques que se resuelvan librar;
g) Designar, con acuerdo de la Comisión Directiva, a los empleados de la entidad, así como también lo sintegrantes de las comisiones que se creen, para el mejor desenvolvimiento de las actividades de la entidad y formalizar el otorgamiento de los poderes que fueran acordados por la Comisión Directiva;
h) Presidir las deliberaciones de la Comisión Directiva y de las asambleas de conformidad con el artículo 23;
i) Vigilar la buena marcha de la entidad, el fiel cumplimiento del presente estatuto y la ejecución efectiva de las resoluciones dictadas por la Comisión Directiva y/o Asambleas Generales;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas, que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta de las mismas a la Comisión Directiva, en la primera reunión que ésta realice.

Art. 44. — Del Prosecretario General (Secretario Adjunto). Secundar al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, separación o cualquier otro impedimento.

Art. 45. — Del Secretario de Organización: Es el encargado de coordinar la acción entre la Comisión Directiva y los afiliados, vigilará el cumplimiento de las directivas trazadas al gremio por sus autoridades, estimulará el espíritu sindicalista mediante reuniones periódicas con los delegados de los establecimientos, atenderá la correspondencia con las organizaciones gremiales, relativas a la tarea de organización e informará sobre las solicitudes de ingreso o renuncias de afiliados, llevará un registro de afiliados y tendrá a su cargo el fichero general de asociados.

Art. 46. — Del Prosecretario de Organización: Secundará al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, separación o cualquier otro impedimento.

Art. 47. — Del Secretario de Actas: Tendrá a su cargo la tarea de confeccionar las actas de las reuniones de la Comisión Directiva, haciendo constar expresamente el nombre y apellido de los presentes y ausentes, especificando en cada caso la causa de la inasistencia. Llevará el libro respectivo y suscribirá las mismas juntamente con el Secretario General; registrará en un libro especial las resoluciones de la Comisión Directiva, enumerándolas cronológicamente y suscribiéndolas con el Secretario General; confeccionará las actas de las asambleas generales y llevará el libro correspondiente, suscribiendo las mismas con el que presida las asambleas y los dos asambleístas designados para firmar las actas en cada caso, registrará en un libro destinado para tal fin las resoluciones de éstas enumerándolas cronológicamente, y las suscribirá lo mismo que las citadas precedentemente; comunicará a la Secretaría correspondiente para su ejecución las resoluciones adoptadas, llevará el libro de registros de firmas de las asambleas Generales, en el que, en cada reunión de la misma registrará su presencia, firmando y aclarando su nombre y apellido, los afiliados que concurran presentarán en cada sesión de la Comisión Directiva y de las asambleas generales, el acta de la anterior, a efectos de su consideración por el organismo respectivo. Deberá salvar de su puño y letra al pie de cada acta antes de firmarla, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, mantendrá actualizado el archivo de actas y resoluciones y el de estadísticas, procediendo a este último efecto a elaborar las que interesen al Sindicato o a recabarlas de las secretarías correspondientes.

Art. 48. — Del Prosecretario de Actas: Secundar al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, separación o cualquier otro impedimento.

Art. 49. — Del Tesorero: Será el encargado de:

a) Percibir las cuotas sindicales y demás ingresos de la entidad, disponer el depósito bancario de los mismos, siendo personalmente responsable de ello;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva y refrendados por el Secretario General y suscribir juntamente con éste los cheques que libren;
c) Llevar los libros exigidos por las normas legales vigentes y confeccionar el balance, sin perjuicio del auxilio técnico que lo preste el personal profesional que sea menester.
d) Administrar directamente y bajo su responsabilidad los fondos de Caja Chica, procurando efectuar lo pagos con cheques, reponiendo periódicamente lo invertido;
e) Firmar los recibos que deban darse.

Art. 50. — Del Protesorero: Secundará al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, licencia, renuncia o separación o cualquier otro impedimento.

Art. 51. — Del Secretario de Previsión Social: Se ocupará de todas las tareas inherentes a la prestación de los servicios sociales del Sindicato, atendiendo a su más eficaz desarrollo y promoviendo la mejor forma de hacer llegar a los afiliados los beneficios de aquellos que no existan y que integrará el objeto de la entidad sindical.

Art. 52. — Del Prosecretario de Previsión Social: Secundar al titular en todas sus tareas y lo sustituirá en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, separación o cualquier otro impedimento.

Art. 53. — De los Vocales Titulares: Asistirán a todas las reuniones de la Comisión Directiva, con voz y voto, y colaborarán con los Secretarios en las tareas que se les encomiende.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 54. — La Comisión Revisora de Cuentas será electa juntamente con la Comisión Directiva, por el mismo sistema electoral, estará compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes, y tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

a) Asistirán a las reuniones de la Comisión Directiva, cuando lo estime conveniente o a requerimiento de la misma;
b) Examinará mensualmente los libros y documentos de Tesorería, comprobando el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie;
c) Observará al Tesorero o informará a la Comisión Directiva sobre cualquier error que se encontrase o diferencia que surgiera de la confrontación de los asientos con los comprobantes;
d) Informar por escrito a la Comisión

Directiva y, asambleas generales ordinarias, sobre Memoria, Inventario, Balance y toda cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentada por el Tesorero;

e) Elevará mensualmente a la Comisión Directiva un informe por escrito referente a la marcha de Tesorería con las observaciones que estimen corresponder.

CAPITULO IV

De los Organismos Auxiliares

Art. 55. — Cada sección elegirá uno o más delegados, los que serán designados mediante el voto directo y secreto de todos los trabajadores del establecimiento, y durarán dos años en sus funciones. La cantidad de delegados a elegir y la división en secciones serán establecidos en cada caso por la Comisión Directiva, teniendo en cuenta la finalidad de asegurar adecuada representatividad al personal, la especificidad de las tareas o grupos de tareas y lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias. La cantidad de delegados a elegir no podrá exceder de las siguientes proporciones: De cinco a quince trabajadores, un delegado. de dieciséis a cuarenta trabajadores, dos delegados; de cuarenta y uno a setenta trabajadores, tres delegados; de setenta y un trabajadores en adelante, un delegado más por cada cincuenta trabajadores.

Art. 56. — La función de los delegados de sección consistirá en canalizar las reclamaciones de sus compañeros ante el supervisor inmediato, y en señalar a éste las anormalidades que afecten el normal desenvolvimiento de las relaciones laborales y el correcto cumplimiento de las normas legales y convencionales aplicables. De todo lo actuado, informará a la Secretaría de Organización. Cuando los problemas planteados no encuentren solución a nivel de supervisor inmediato, el delegado los elevará a la Secretaría de Organización para que ésta lo discuta en la instancia correspondiente. Los delegados no podrán adoptar por sí medida alguna que comprometa los intereses de sus compañeros de sección ni de los demás trabajadores del establecimiento y/o del Sindicato.

Art. 57. — La totalidad de los delegados de sección constituirán el Cuerpo General de Delegados, órgano consultivo, que asesorará a la Secretaría de Organización y a la Comisión Directiva sobre los asuntos específicamente laborales que sean sometidos a su consideración o cuyo tratamiento surja de su propio seno. Se reunirán cada vez que la Secretaría de Organización los convoque o cuando lo soliciten por escrito ante ésta la cuarta parte de sus integrantes como mínimo, las opiniones del Cuerpo de Delegados no obligan ni comprometen a la Comisión Directiva ni a la Secretaría de Organización ni a la representación sindical ante la Paritaria local.

Art. 58. — La representación sindical ante la Comisión Paritaria Local estará constituida por los afiliados que la Comisión Directiva designe en el número que surja del convenio o de las normas aplicables. Podrán ser miembros los titulares de la Secretaría de Organización y otros afiliados. Tendrán a su cargo la representación del Sindicato ante la Comisión Paritaria Local y el tratamiento de los problemas que se consideren por ese organismo, debiendo acatar las directivas que reciba de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 59. — La Comisión de Asuntos Gremiales estará presidida por el Secretario de Organización y tendrá como Vicepresidente al Prosecretario de Organización y se completará con los miembros que no ocupen los mencionados cargos. Atenderán la totalidad de los asuntos gremiales y fijará las líneas a seguir en la Comisión Paritaria Local, debiendo dar intervención a la Comisión Directiva, cuando la índole de la importancia del asunto así lo requiera.

Art. 60. — La Comisión Directiva podrá designar todas las comisiones internas que crea convenientes, para la mejor marcha de los asuntos sindicales y crear los organismos de asesoramiento, que estime pertinentes, los que podrán integrarse con cualquier afiliado, así como también con profesionales y/o especialistas identificados con el objeto y los principios de la organización.

CAPITULO V

Del patrimonio social

Art. Art. 61. — El patrimonio social de la organización estará formado por:

a) La cuota mensual de los afiliados, ya se trate de aporte sindical o de contribucoines destinadas a fines asistenciales;

b) Las contribuciones extraordinarias, aprobadas de conformidad con las disposiciones vigentes;

c) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;

d) Contribuciones patronales o de otro origen, que resulten de disposiciones legales o convencionales y cuyo objeto sea de los autorizados por el artículo 7º de la Ley 14.455;

e) Donaciones que no contravengan las disposiciones estatutarias ni legales y que se sean aprobadas por Asamblea General;

f) Recursos ocasionales, tales como los provenientes de rifas y festivales.

Art. 62. — Los fondos sociales se depositarán a la orden del Sindicato, en el o los Bancos que la Comisión Directiva indique, en cuenta corriente y operará con las firmas del Secretario General y Tesorero. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo, que funcionará como Caja Chica y será administrado por el Tesorero.

Art. 63. — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes del Sindicato, pero no podrá adquirir inmuebles, gravarlos ni enajenarlos, sin autorización expresa y previa de la Asamblea General.

Art. 64. — Los miembros de la Comisión Directiva que autoricen y/o efectúen gastos, inversiones y operaciones patrimoniales que contravengan las disposiciones estatutarias serán personal y solidariamente responsables, sin perjuicio de las sanciones que eventualmente pudiera corresponderles en razón del mismo hecho.

Art. 65. — El Sindicato llevará su contabilidad en forma prolija y del modo como lo requieran las normas aplicables sobre el particular, debiendo proporcionar los elementos e informes que le recabe la autoridad de aplicación, en los plazos y forma que las mismas normas establezcan.

Art. 66. — El ejercicio económico financiero será bienal, debiendo confeccionarse al cabo del mismo la correspondiente memoria, inventario y balance general, juntamente con los cuadros demostrativos de las ganancias y pérdidas, movimiento de fondos y altas y bajas de asociados que serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de afiliados, de todo lo cual se remitirá copia a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Nación, con quince días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la realización de la Asamblea General Ordinaria. Con la misma antelación, estarán a disposición de los afiliados que deseen retirarlos en el local sindical.

Art. 67. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, trimestralmente el Tesorero, deberá presentar a la Comisión Directiva, un resumen de cuentas el que podrá serle solicitado por ésta en cualquier momento, aparte de la periodicidad mínima establecida.

Art. 68. — La cuota mensual, así como cualquier otra contribución de los afiliados, será fijada por una Asamblea General.

CAPITULO VI

Régimen Electoral

Art. 69. — La Comisión Directiva del Sindicato, será designada mediante el voto directo y secreto de los afiliados, en elecciones que se celebrarán cada dos años, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria. Serán convocadas por la Comisión Directiva, con una anticipación mínima de sesenta días.

Art. 70. — La única autoridad en todo el proceso electoral será la Junta Electoral, que se integrará con tres miembros designados por la Asamblea General Ordinaria y deberá constituirse antes de que la Comisión Directiva proceda a convocar a elecciones. La Junta Electoral en su sesión constitutiva, designará de su seno un presidente, un vicepresidente, quedando el miembro restante como vocal. La Junta Electoral, no podrá estar integrada por miembros de la Comisión Directiva ni por candidatos, que se presenten en el acto eleccionario.

Art. 71. — La Junta Electoral establecerá el horario y lugar del comicio y los dará a publicidad —con la máxima difusión posible— juntamente con la convocatoria que deberá contener la fecha de las elecciones y la enumeración de los cargos a cubrir.

Art. 72. — La Junta Electoral, procederá a confeccionar los padrones que serán dos. uno por orden alfabético y otro por lugar de trabajo. El primero deberá contener las siguientes especificaciones: número de orden, apellido y nombres completo, número de documento de identidad, número de carnet sindical, domicilio del afiliado e indicación del lugar de trabajo, correspondiente al año anterior. El segundo contendrá iguales datos, pero se ordenará a los electores de acuerdo con su lugar de trabajo y dentro del mismo por orden alfabético.

Art. 73. — Los padrones serán exhibidos en el local sindical con treinta días de anticipación, como mínimo, y hasta el día del comicio inclusive. Cada lista oficializada tendrá derecho a retirar un ejemplar de los mismos.

Art. 74. — Hasta veinte días antes del comicio, los afiliados podrán solicitar su inclusión en el padrón, si se les hubiere omitido, la corrección de datos erróneamente consignados o la inclusión de aquellas personas indebidamente registradas. Las inclusiones se consignarán en un padrón complementario y las supresiones o correcciones se harán constar en el padrón original, con la firma de los componentes de la Junta Electoral. Todo ello será oficialmente comunicado por la Junta Electoral a las listas oficializadas.

Art. 75. — La Junta Electoral formará las mesas receptoras de votos que estime convenientes, designará un presidente y dos vicepresidentes por cada una de ellas y arbitrará los medios para que cada una de ellas cuente con cuarto oscuro distinto. Todas estas medidas serán comunicadas oficialmente a todas las listas oficializadas, por la Junta Electoral.

Art. 76. — Hasta quince días antes del comicio se podrá oficializar listas. A tal efecto, será menester una presentación por escrito, consignando nombres y apellidos de los candidatos, documentos de identidad y número de carnet de los mismos, domicilio de cada uno, lugar de trabajo y la firma de cada uno de ellos. En la lista de presentación, se indicará al apoderado general y adjunto de la misma, con iguales datos y requisitos. Los apoderados podrán ser también candidatos y serán los que mantendrán todas las relaciones con la Junta Electoral. Las presentaciones, deberán efectuarse por triplicado y un ejemplar de cada lista será exhibida en el local sindical desde la fecha de su presentación hasta el día del comicio.

Art. 77. — Los afiliados y otras listas presentadas podrán impugnar total o parcialmente a las restantes por no haber cumplimentado las disposiciones de este estatuto. Tales impugnaciones podrán formularse hasta diez días antes del comicio y de ella se dará vista inmediatamente a la lista afectada, la que podrá formular los descargos que estime pertinentes. Ocho días antes del comicio la Junta Electoral se pronunciará sobre las impugnaciones recibidas y su fallo será inapelable. Hasta cinco días antes del comicio, las listas podrán sustituir a los candidatos contra los que hubiere prosperado impugnaciones, como así también a otros que deseare remplazar, pero en este último supuesto hasta un número de dos personas. En la ocasión mencionada en último término cinco días antes del comicio, la Junta Electoral se pronunciará definitivamente sobre la oficialización de las listas y hará público de inmediato, cuáles serán las listas participantes de la elección y cómo se componen.

Art. 78. — Las listas se diferenciarán por color, adjudicándole a cada una de ellas, el que hayan solicitado. En caso de coincidencia se otorgará prioridad a la que la haya tenido en la elección anterior. La Junta Electoral procederá a imprimir las boletas electorales en número que triplique, para cada lista, la cantidad de afiliados empadronados. Reservará un tercio del total y entregará el resto a los respectivos apoderados. Dispondrá a estos efectos de los fondos necesarios que la entidad le suministrará al igual que para cumplimentar el resto de sus obligaciones.

Art. 79. — El día del comicio las autoridades de mesa, supervisadas por la Junta Electoral, deberán asegurar la provisión de boletas de todas las listas, en los cuartos oscuros.

Art. 80. — Las boletas deberán ser absolutamente iguales y sin otra diferencia que el color, pudiendo las listas imprimirlas en mayor cantidad, siempre que observen las características adoptadas por la Junta Electoral.

Art. 81. — Los afiliados deberán emitir su voto en la mesa correspondiente, identificándose con documento de identidad o carnet sindical y firmando en la planilla en la que deberá constar su número de orden, nombre y apellido y la misma será provista por la Junta Electoral a las autoridades de cada mesa.

Art. 82. — Cada lista oficializada podrá designar los fiscales que estime corresponder, pudiendo actuar uno por vez, en cada mesa electoral.

Art. 83. — Cada elector recibirá un sobre en blanco suscripto por la autoridad de su mesa y por los fiscales que deseen hacerlo. Con él penetrará en el cuarto oscuro, introducirá la boleta y luego la depositará en la urna, en presencia de las autoridades de la mesa.

Art. 84. — En caso de impugnación del voto, el motivo del mismo se consignará en otro sobre que será firmado por las autoridades de la mesa y fiscales y dentro del cual se introducirá el voto, depositándose luego en la urna.

Art. 85. — Concluido el comicio todas las urnas serán transportadas por las autoridades de la mesa al local designado por la Junta Electoral, pudiendo ser acompañados por los fiscales.

Art. 86. — La Junta Electoral procederá a recontar y escrutar los votos, mesa por mesa, si hubiera impugnaciones, las resolverá antes de escrutar, los votos de la mesa correspondiente. Si las desestimare mezclará el sobre que contenga el voto con los restantes, para evitar identificaciones. Si las aceptare, destruirá dicho sobre, en cualquier caso los sobres en los que conste la impugnación serán adjuntados al acta respectiva, en la que consignará el resultado de cada caso.

Art. 87 — La Junta librará (se entiende la Junta Electoral) un acta por cada mesa electoral y un acta general. En las primeras se consignará el resultado parcial, haciendo constar los votos obtenidos por cada lista, los votos en blanco, los impugnados y lo resuelto sobre estos últimos. En el acta general se consignará el resultado final del escrutinio. De este acto podrán participar los apoderados, quienes colaborarán con la Junta Electoral, si ésta se lo solicitare.

Art. 88. — Si el comicio fuera objeto de impugnaciones de carácter general, las mismas podrán ser deducidas por cualquier afiliado y por las listas oficializadas, debiendo ser escritas y fundadas, deberán ser formuladas dentro de las veinticuatro horas siguientes al día del comicio y resueltas por la Junta Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas contadas desde la misma fecha. El fallo de la Junta Electoral será definitivo.

Art. 89. — No habiendo impugnaciones o siendo desestimadas, las que se dedujeren, la Junta Electoral procederá a proclamar a los electos, el tercer día posterior al comicio.

Art. 90. — Si la Junta Electoral declarara procedente una impugnación deberá anular el comicio y elevar todo lo actuado, al tercer día posterior al mismo a la Comisión Directiva. Efectuada la elevación o la proclamación, a que se refiere el artículo anterior, la Junta Electoral quedará automáticamente disuelta.

Art. 91. — En caso de anulación del comicio, la Comisión Directiva procederá a convocar a la Asamblea General, que se reunirá dentro de los cinco días de la elevación de las actuaciones y procederá de inmediato a la designación de una nueva Junta Electoral, la que se constituirá enseguida y procederá la Comisión Directiva a convocar nuevamente a elecciones, las que deberán realizarse en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince días, desde la fecha de la Asamblea y en la que sólo participarán las listas ya oficializadas y se utilizará los mismos padrones, sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes.

Art. 92. — Proclamadas las nuevas autoridades, serán puestas en posesión de sus cargos en la fecha que indique la Comisión Directiva saliente, pero siempre antes de que opere el vencimiento del propio mandato. La transmisión se efectuará en un solo acto, al que asistirán ambas comisiones y del que se labrará un acta, en la que constará el inventario general de los bienes entregados y recibidos.

CAPITULO VII

Medidas de Acción Directa

Art. 93. — La huelga o paros, sólo podrán ser dispuestos por una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto y cuyo único punto del Orden del Día, figurará expresamente esa posibilidad y deberá ser sometida al voto directo y secreto de los asambleístas, igual procedimiento se utilizará para levantar la medida dispuesta.

CAPITULO VIII

Art. 94. — Este estatuto sólo podrá ser modificado por una Asamblea Extraordinaria, convocada al efecto y con una anticipación de quince días y cuyo Orden del Día, será suficientemente difundido y contener la mención expresa de los títulos que se desean modificar y deberá ser aprobado, por los dos tercios de los asambleístas presentes.

Art. 95 — La Comisión Directiva queda plenamente facultada para dictar las reglamentaciones que sean menester a efectos de posibilitar la aplicación práctica de las disposiciones estatutarias y cumplimentar debidamente el objeto de la entidad, con la aprobación previa de la Asamblea General.

Art. 96 — Los miembros directivos y representativos del Sindicato recibirán compensación de salarios y gastos, cuando fueran designados para cumplir misiones o tareas especiales, que les impida trabajar en la empresa empleadora. La Comisión Directiva, está facultada para fijar viáticos, movilidad y representación, en los casos que estime corresponder.

Art. 97. — La disolución de este Sindicato no podrá producirse mientras existan una cantidad no menor de treinta afiliados cotizantes dispuestos a sostenerlo. En caso de disolución, los bienes previo inventario y Balance, pasarán definitivamente a la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, o en su defecto a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

Disposiciones Transitorias

Art. 98. — La Comisión Directiva, queda plenamente facultada para introducir al presente estatuto, las modificaciones que pueda sugerir la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo de la Nación, en tanto no desvirtúen la letra y el espíritu del mismo.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos número 2 de la Ley referida y número 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.744/70 T.
Empresa: "T. A. T. A.", S.A.C.I.
Domicilio: Guanahani 420, Cap. Fed
Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) utilizando rutas nacionales números 34 y 94 uno de los servicios diarios de ida y vuelta que actualmente presta entre la Capital Federal y Rosario. Se efectuará, además de la autorizada, la siguiente modalidad de tráfico: de localidades ubicadas en el tramo Capital Federal - San Nicolás, con destino a las ubicadas en el tramo L. Palacios - Añatuya y viceversa, y de localidades ubicadas en el tramo Rosario - Ceres, con destino a las ubicadas en el tramo Selva - Añatuya, todas incluidas y viceversa.

Horacio P Accossato, director nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 16 60 e.28|9 Nº 90 232 v.28|9|70

AVISOS OFICIALES nuevos

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

Prefectura Naval Argentina
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL
Expte.: J-7.414 c-b-68

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por sesenta (60) días a quienes se consideren herederos del señor MIGUEL ABATANGELO, para proceder a la extracción, remoción o demolición de la chata "San Miguel" (2103) hundida en aguas del Riachuelo a la altura del Puente del Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 2º, inc a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el art. 2º, inc. b) de la norma legal referida. Publíquese por tres días.

Julio B Baeza, jefe División Seguridad.

$ L. 18.188, 27,— e.28|9 Nº 89.696 v.1º|10|70

AVISOS OFICIALES anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al señor Ladislao Wagner, cuyo último domicilio denunciado estaba sito en la calle Reconquista Nº 538, piso 6º, departamento 43, Capital Federal, e inscripto en esta Dirección General con el Nº 715.810-010-4, que con fecha 15 de julio de 1970 procedió a determinar de oficio su obligación impositiva por el impuesto a las ganancias eventuales por el año 1965. Por la resolución dictada se le intima para que dentro de los quince (15) días hábiles ingrese la suma de ocho mil ochocientos pesos Ley 18.188 ($ 8.800) en concepto de impuesto. La resolución respectiva se halla a disposición en la Subzona Técnico Jurídica (Sección Revisión y Recursos "A"), Avda. de Mayo Nº 1317, 4º piso, ofic. 42, Capital Federal.

e.23|9 Nº 4.933 v.29|9|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) 212

a) Régimen solicitado: Decreto número 5.339/63. — b) Bienes a producir: acelerantes de vulcanización y pesticidas. Posición NADI: 29.35.38.10; 38.11.02.02; 29.35.38.06. Posic. NABALALC: 29.35 9.14; 38.11.2.02. — c) Capacidad a instalar media: 1.200 ton. año; máxima: 1.800 ton año. — d) Monto total de la inversión: 127.771.500 pesos m/n. Inversión en activo fijo: 55.359.500 pesos m/n. — e) Lugar de instalación: Bancalari, Prov Bs As. — f) Plazo de iniciación de actividades: marzo 1971.

Enrique M. Martínez, jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188, 40,50 e.25|9 Nº 89.774 v.29|9|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
REMATE DE REZAGOS GENERALES
Intendencia Base Naval Puerto Belgrano

Rez. en gral.: Cobre, bronce, mot. elect. a explosión, cocinas, baterías, bebederos, induídos, tableros, generadores, convertidores, cables, 75.000 pares medias suelas y tacos de cuero s uso, lonas, 5 botes y 12 lanchas vs., heladeras, chatarra ferrosa, cabo manila, tornos mec., alambre cobre, materia Decauville, vías, vagonetas, curvas, etc., 15.000 kg. de aceite usado, 20.000 kg. trapo de lana y algodón, blanco y color, etc.

Automotores: Repuestos para tractores Allis-Chalmers; Ferguson; Carrier; Camión Dodge|47, Pick-Up IKA|63; Grúas Unit-Henry Lose; Trackson; Caterpillar, Camioneta IKA|60. Aplanadora Huber, Omnibus Mercedes-Benz, Micro omnibus Chevrolet, 2 Jeep IKA.

Exhibición: Del 28 de set. al 5 de oct., en la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano (días hábiles) de 8 a 12 horas y en otros destinos que se indican en el Folleto que se expenderá en dicha Intendencia y en el Departamento Suministros de la D.I.A.B calle Tte. Benito Correo 1195, Dna. Sud, Cap. Fed.

Ofertas bajo sobre: En el lugar del remate serán recibidas hasta el día 5 de octubre

Fecha remate: 6 de octubre de 1970 a partir de las 8 horas hasta terminar. — Intendencia Base Naval de Puerto Belgrano.

e.25|9 Nº 4.974 v.28|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

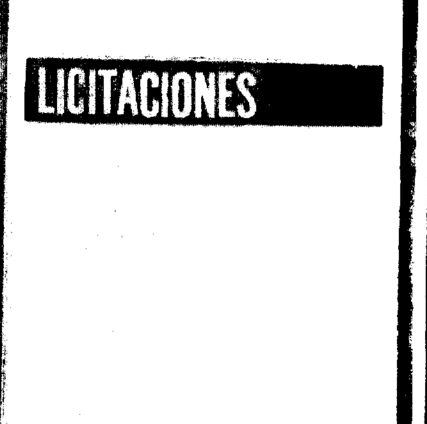
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal

AGUERO, Simón
ALEGRE, Inocencio
AÑASCO, Francisco
AVALOS Angela Di Yorio
BARRIA, Constancio
BACH, Gerardo
BADL, Gerardo Fernando
BARRIONUEVO, Jesús María
BASSO, Juan
BUSTAMANTE, Marcelo Enrique
CABALLERO, Héctor Amado
CANNILLO, Erlindo
CARO, Alberto
CERRATTO, Ricardo Oscar
CORDERO, Elena Marcela Martínez de
CHILLINO Atilio
DIAMAYA, Pedro
EKDESMAN, Moisés
ESPALDET Horacio Bernardo
ESCOBAR, La Rosa
ESPINDOLA, Luis Ceferino
ETCHEVERRY, Carlos Ambrosio
FERNANDEZ LAS HERAS, Héctor Osvaldo
FERREYRA, Ricardo Hugo
FIGUEROA, Ramón Fermín
GIGENA, Casimiro David
GOMEZ Pedro Antonio
GONZALEZ, Augusto
INGLISO, Vicente
JIMENEZ, Carlos Antonio
LAGLAIVE, Alfredo
LEDESMA, Tomás
MADRID LOZA, Honorato
MENDOZA, Juan Ernesto
MONTENEGRO, Leónidas Zoilo
MONTI, Héctor
MORENO, Elberto
NOVELLINO, Hugo
OBREGON Ramón Robustiano
ORDOÑEZ, Roberto
PEDENERA, Adolfo Agustín
PEREZ VALDIVIA, Rosa A.
QUIROGA, Elsa Dora
RAMIREZ, Miguel
RAPISARDA, Salvador
REYES, Deolindo
RIAL, José
RICCI, Roberto
RIVAS, José Clemente
ROJO, Armando Rodolfo
SAD Segundo Camilo
SANCHEZ, Marcos Luis
SAN MARTIN DIAZ, Joaquín
SQUILLACI, Rosario Mariano
SZYMANSKI, Dante Julio
YOVANOVICH, Constantino.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970. — María E. Fernández a/c. Area Administrativa.

e.23|9-Nº 4.936-v.8|10|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8/70
Expte. Nº 4.852/70

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas fotocopiadoras de sistema electrostático.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —División Compras y Suministros— Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General.

e.28|9 Nº 4.975 v.29|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9/70
Expte. Nº 4.754/70

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de una máquina de contabilidad nueva y una máquina de contabilidad usada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —División Compras y Suministros— Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja. Capital Federal.

El Director General.

e.28|9 Nº 4.976 v.29|9|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
CONCURSOS

Llámase a concurso mediante Licitaciones Públicas Nros. 176-P. 70; 177-P. 1970 y 212-P. 70, para contratar los "anteproyectos, proyectos definitivos y dirección de obras, Sede Distritos Técnicos Avellaneda, Prov. Sta. Fe, Gral. Pico, Prov. La Pampa y Concordia, Prov. E. Ríos", respectivamente.

Los pliegos y planos pertinentes, cuyo valor es de cinco pesos ($ 5) cada uno, pueden ser consultados y adquiridos en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359/79-3er. piso, Capital Federal, en el Distrito Técnico de Avellaneda, Prov. de Sta. Fe; en el Distrito Técnico de Gral. Pico, 25 de Mayo Nº 1155, Gral. Pico, Prov. La Pampa y en el Distrito Técnico Concordia, Corrientes 135, Concordia, Prov. E. Ríos.

El plazo de presentación de los anteproyectos vence el 12 de noviembre de 1970, a las 19.30 horas.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970. Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.28|9 Nº 4.977 v.29|9 70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 39/70, para adquirir cangilones de chapa negra no decapada, para norias elevadoras de cereales, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 10 hs. en la división precitada.

Precio del pliego: $ 20.

Rosario, 28 de setiembre de 1970. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.28|9 Nº 4 978 v.29 9 70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 30/P-/1970 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|1|71 y el 31|12|71, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe. (Precio del pliego $ 150).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de octubre del año en curso, a las 10 horas, en la delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, 14 setiembre 1970.

e.28|9 Nº ..979 v.8|10|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 338.317/70

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura: 6/10/70, a las 14 horas. Provisión de cinco (5) carretillas eléctricas comandadas desde el suelo, tipo Alcides WB-40.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: 30 pesos.

e.28|9 Nº 4.980 v.29|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, ART. 6º
Llámase a licitación pública:

Nº 815. — Para el día 13 de octubre de 1970, a las quince horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino a Facultades
Pliego: Pesos Ley 18.188, 3.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1970.
El Secretario Administrativo.

e.28|9 Nº 4.981 v.29|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 28 de setiembre de 1970, para resolver la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, con destino al edificio ubicado en la Avda. Eduardo Madero y Cangallo de esta Capital
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de octubre de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.28|9-Nº 5.000-v.29|9|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 2/70

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de tres (3) ascensores en el cuerpo de edificio para aulas y dependencias de la Facultad Regional Bahía Blanca de la U. T. N.
Presupuesto Oficial: $ 250.000.
Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1970 a las 18.30 horas, en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 50.
Pliegos e informes: Oficina de Contrataciones de la Facultad, de 15 a 21.30 horas, en días hábiles.

e.28|9-Nº 5.001-v.13|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Letra: X. D. M. 7.
Expediente D-20.667 cv/70

Llámase a Licitación Pública Nº 220/70 para el día 26 de octubre de 1970 a las 15.00 horas, para contratar los trabajos de ampliación del edificio de Sanidad de esta Repartición sito en Av. Edison y Av. Ericson en el puerto de la Capital.
Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Jefe División Compras de acuerdo a las normas y formularios agregados en las bases y condiciones del llamado, que puede ser consultados en la Dirección de Material, División Compras, Paseo Colón 533, Piso 9º, en el horario de 8.30 horas a 12.30 horas y retirarse al precio de cincuenta pesos ($ 50.00) en el horario y lugar antes mencionado. Presupuesto Oficial ciento noventa mil pesos ($ 190.000.00). Deberá integrarse en la fecha de apertura como garantía de la oferta el 1 % del Presupuesto Oficial.

e.28|9-Nº 5.002-v.13|10|70

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente S-22.617 c.v./70

Llámase a Licitación Pública Nº 236/70 para el día 15 de octubre de 1970 a las 10.00 horas para contratar la adquisición de: Escritorios; Sillones giratorios; Mesas para teléfonos; Bibliotecas; Mesas ratonas; Juegos de sillones; Alfombras; Armarios; Sillas; Cajas de seguridad; Unidades intercomunicadoras; Ficheros, etc. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Avenida Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.28|9-Nº 5.003-v.29|9|70

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-20.366 cv/70

Llámase a Licitación Pública Nº 222/70, para el día 8 de octubre de 1970 a las 10.00 horas para contratar la adquisición de un crucero de media velocidad, nuevo de fabricación nacional, construído en acero de alta resistencia, con una eslora entre los 10 y los 11 metros, propulsado por dos motores del ciclo Diésel. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras —Avenida Paseo Colón 533, 9º Piso, Capital Federal—. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.28|9-Nº 5.004-v.29|9|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA - PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8/70, Centro de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos, para el día 5 de octubre de 1970 a las 11.00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos, sito en la calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 120, 4º piso (Oficina 4.131), Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos para conservación, cal, pintura, maderas, vidrios, arena, cemento, etc.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1970. — El Director Interino del Centro de Atención Médica Integral Rivadavia-Peralta Ramos.

e.28|9-Nº 4.982-v.29|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.809/70 y agreg.

Llámase a Licitación Pública CI número 34/70, para el día 6 de octubre a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de oficina y material didáctico (juguetes, juegos de salón: lotería, damas, ludo. Muñecos de plástico, pinturas, hilos, pizarrones magnéticos, juegos de construcciones por encaje, libros de texto, Test de inteligencia, Test Weschler, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia: Hospital Nacional Infanto Juvenil "C. T. García", Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino", Hogar Especial Gerontopsiquiátrico de Villaguay, Hospital Nacional "Diego Alcorta", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Colonia "Santa María". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del citado Instituto, sito en la calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1970. Jefe del Departamento Administración.

e.28|9-Nº 4.983-v.29|9|70

HOSPITAL DE ZONA "Dr. JAIME FERRE" EN RAFAELA, Pcia. DE SANTA FE
Expediente Nº 2.020-8.865/70-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2/70 para el día 9 de octubre de 1970 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, durante el Ejercicio 1970.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informe a la citada Oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: "Por la provisión e instalación de dos máquinas de lavar, una centrífuga y una máquina de planchar ropa lisa".
Delegación Sanitaria Federal, Santa Fe. Serv. de Compras y Suministros.

e.28|9-Nº 4.984-v.29|9|70

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expedientes Nros. 2.020-18.061/70-8

Llámase a Licitación Pública Nº 59/70, para el día 6 del mes de octubre de 1970, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de un sistema de Comunicaciones mediante equipos de VHF con 3 estaciones base ubicadas en los Policlínicos de Avellaneda, San Martín y de Ezeiza (Pvcia. de Bs. Aires), con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.28|9-Nº 4.985 v.29|9|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O.C. 99|70, Ax. 31, para la venta de aproximadamente 155.300 kgs de chatarra no ferrosa, constituida por bronce viejo en piezas, viruta de bronce sucia, chatarra de cobre y aluminio, rezagos de baterías de plomo, depositados en los Almacenes Laguna Paiva, Libertad y La Plata de este Ferrocarril. Apertura de propuestas 28|octubre|1970, a las 14 horas. Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones (local Nº 35-PB), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: $ 10. Ley 18.188. — La Administración.

e.28|9-Nº 4.986 v.13|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación O.C. Nº 54|69, Ax. 29. Descripción: Pick-Ups y Chassis p|Camiones. Apertura: Día 16|10|1970, hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 50.
Licitación O.C. Nº 24|70, Ax. 1. Descripción: Estopa, mezcla para caja de engrase. Apertura: Día 22|10|1970, hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 10.
Licitación O.C. Nº 6|70, Ax. 12. Descripción: Arrabio fosforoso o hematite. Apertura: Día 27|10|1970, hora 13. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 50.
Licitación O.C. Nº 46|70, Ax. 13. Descripción: Impresión de fórmulas. Apertura: Día 27|10|1970, hora 14. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 30.
Licitación O.C. Nº 49|70, Ax. 2. Descripción: Relleno de ruedas. Apertura: Día 27|10|1970, hora 15. Precio del pliego Ley Nº 18.188, 30.
Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario número 6.006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
Consultas y retiro de pliegos en la Administración. Of. de Licitaciones (local Nº 35, Planta Baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.28|9-Nº 4.987 v.13|10|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 1.011|70: Aceros varios y duraluminio en lingotes. Apertura: 16|10|70, 13 hs. Nº 1.012|70: Suplementos para bogies. Apertura: 21|10|70, 13 hs. Nº 1.013|70: 40.000 tn. piedra balasto 2a. calidad. Apertura: 21|10|70, 13.30 hs. Nº 1.014|70: Repuestos eléctricos para coches. Apertura: 21|10|70, 14 hs. Nº 1.015|70: Chapas de acero acanaladas. Apertura: 21|10|70, 15 hs. Número 1.016|70. Accesorios para coches. Apertura: 21|10|70, 15.30 hs. Nº 1.017|70: Rolos para grapa de sujeción. Apertura: 21|10|70, 16.30 hs. Pliegos $a. Pública 1.015: 10. Públicas restantes: 20. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario número 6.006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 p.b., ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.28|9-Nº 4.988 v.13|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 9.858-L|1970

Licitación Pública Nº 5.583, para la adjudicación de "Copias de Planos en Papel Heliográfico". $ 43.500.
Presentación propuestas: 2 de octubre de 1970, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.989 v.29|9|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 9.600-1º|1970

Licitación Pública Nº 154, para la ejecución de las Obras en la Ruta 8, tramo: Acceso a San Andrés de Giles-Pergamino-Sección Km. 111-Km. 173 (bacheo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; pesos 2.644.875. Depósito de garantía: $ 26.449. Precio pliego: $ 50. Plazo de Obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 21 de octubre de 1970, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.990 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 9.607-1º|1970

Licitación Pública Nº 153, para la ejecución de las obras en la Ruta 226, tramo: Acceso a Olavarría-Estancia La Rosa - Sección: Km. 288-Km. 335 (bacheo y carpeta de enrase y desgaste) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 2.650.354. Depósito de garantía: $ 26.504. Precio pliego: $ 50. Plazo de Obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 21 de octubre 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.991 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 4.727-L|1970

Licitación Pública Nº 152, para la ejecución de los trabajos de Iluminación de los Accesos y del Puente sobre el Río Colastine en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 564.000. Depósito de garantía: $ 5.640. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre 1970, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.992 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 6.443-16º|1970

Licitación Pública Nº 151, para la ejecución de las obras en la Ruta 64, tramo: Santiago del Estero-Santa Catalina, Sección: Km. 10,900-Km. 74,400 (construcción de tratamiento bituminoso tipo doble, previo enrase de la calzada existente con premezclado bituminoso entre Km. 10,900-Km. 59,400 y escarificado entre Km. 59,400 y Km. 74,400 e imprimación de la base) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 958.928. Depósito de garantía: $ 9.590. Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 16 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9-Nº 4.993 v.20|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.582
Expediente: 9.679-L-1970

Para la adjudicación de Repuestos para automóviles marca "Ford Falcon", modelos 1962|68 - $ 35.400.
Presentación propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 4.994 v.29|970

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 88|70, a realizarse el día 12 de noviembre de 1970, a las 10 horas, para la Construcción de fundaciones y montaje de la línea de transmisión de 132 kV. Entre Firmat-Venado Tuerto (provincia de Santa Fe), con un presupuesto oficial de pesos Setecientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco ($ 737.535), Ley 18.188.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de pesos Sesenta ($ 60), Ley 18.188.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.28|9 Nº 5.005 v.5|10|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 89|70, a realizarse el día 21 de diciembre de 1970, a las 10 horas, para la Provisión y montaje de cuatro turbinas Francis de eje vertical, cuatro generadores sincrónicos, sistema de agua de enfriamiento y sistema de drenaje correspondiente a los equipos hidroelectromecánicos del proyecto Futaleufú (provincia de Chubut).
El presupuesto oficial de los suministros que se licitan asciende a la suma de Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos ($ 49.560.000), Ley 18.188.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléc-

trica, sitas en la calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de quinientos pesos ($ 500), Ley 18.188. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250), Ley 18.188.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.28|9 Nº 5.006 v.5|10|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 90|70, a realizarse el día 21 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para la Provisión y montaje de cuatro transformadores trifásicos y doce descargadores de sobretensión correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del proyecto Futaleufú (provincia de Chubut).
El presupuesto oficial de los suministros se licitan asciende a la suma de Seis millones ochocientos mil pesos ($ 6.800.000), Ley 18.188.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sitas en la calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de cuatrocientos pesos ($ 400), Ley 18.188. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de doscientos pesos ($ 200), Ley 18.188.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.28|9 Nº 5.007 v.5|10|70

GAS DEL ESTADO
7.885: Desmontaje, transporte y montaje Pta. Compresora desde Pico Truncado (Sta. Cruz) hasta "El Medanito" (Río Negro).
Apert.: 26|10|70, 10 horas. Valor $ 100.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.28|9 Nº 4.995 v.8|10|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|970
Llámase a licitación pública para adquirir: "Micrófonos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a al citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188, 18 e.28|9 Nº 89.454 v.29|9|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.690 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de octubre de 1970, a las 10, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y Esquel (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew, Esquel o Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.28|9 Nº 4.996 v.29|9|70

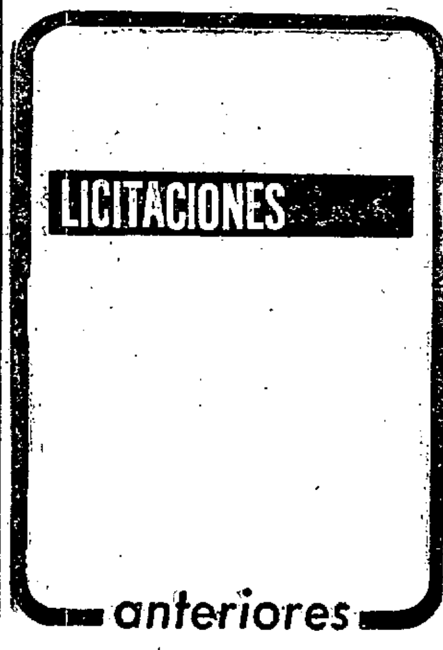
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9.838 SC|70
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de octubre de 1970, a las 11, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Servicio de transporte de correspondencia Circuito Trelew (Dto. 23).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Trelew o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.28|9 Nº 4.997 v.29|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 158-P|70
Vto.: 19|10|70, a las 11 horas, por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas.
Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.28|9 Nº 4.998 v.13|10|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.444-LP-1970
Trabajos de reparación integral de Un (1) guinche a vapor. 6|10|70, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.28|9 Nº 4.999 v.29|9|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 30 de octubre de 1970
Nº 72. — Expediente Nº 01062. "2.000 metros de perforaciones de exploración minera en el Yacimiento Los Adobes, Dpto. Paso de Indios, provincia de Chubut".
Presupuesto oficial: Ciento quince mil pesos ($ 115.000).
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).
Hora: 9 (nueve).
Nº 82. — Expediente Nº 01126. "Labores de exploración minera en el Yacimiento "Los Berthos", Sección La Escalera II, provincia de Salta".
Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil pesos ($ 160.000).
Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).
Hora: 9.30 (nueve treinta).
Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en Sede División Patagonia, Mitre s/n., Rawson, Chubut, para la Licitación Pública Nº 72, y en la Sede de la Delegación Noreste, Güemes 1178/80, Salta, Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, y Sede Central para la Nº 82, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e.23|9 Nº 4.906 v.7|10|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 00938
Llámase a Licitación Pública Nº 66. "Instalación de aire acondicionado en el laboratorio para aplicaciones veterinarias en el Centro Atómico Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires".
Apertura: 23 de octubre de 1970. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000).
Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
La Gerencia de Economía.
e.23|9 Nº 4.909 v.7|10|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Llámase a Licitación Pública Nº 16|70, para la adquisición de grupos electrógenos y un lote de repuestos destinados a la alimentación de energía eléctrica a los Puestos Policiales del Territorio.
Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º Piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 13 de octubre de 1970, a las 18 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras, Ushuaia.
e.23|9-Nº 4.928 v.9|10|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparación y pintura de frentes y carpintería metálica y para la instalación de aislación hidráulica de cubiertas en el edificio de la Agencia General Urquiza (Cap. Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas los días 21 y 22|10|70. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429. Capital. Valor de pliego: $ 10— cada uno.
e.24|9 Nº 4.952 v.28|9|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.
Apertura: 21/10/1970, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.
Pliegos en la misma. Valor: $ 50.
e.21|9 Nº 4.856 v.1º|10|70

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 39.341/70
Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 16 de octubre de 1970, a las trece y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas de distintas medidas.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1970. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.25|9 Nº 4.956 v.7|10|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3/70 para la venta de aproximadamente 66.180 kg de maíz de calidad inferior, calidad vista y aceptada conforme se encuentra depositada en Planta de Silos Subterráneos, Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 10 horas.
Rosario, 25 de setiembre de 1970. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.25|9 Nº 4.957 v.28|9|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 741
Expediente Nº 110.961|70
Llámase a licitación para el día 6 de octubre de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Servicio Nacional de Cartografía de Suelos, en el Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.358.139.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Buenos Aires al precio de $ 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 23.581,39. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.
e. 8|9 Nº 4.594 v. 28|9|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333, art. 6º
Llámase a licitación pública:
Nº 814. — Para el día 16 de octubre de 1970, a las quince horas para la ejecución por Contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las obras de adecuación de locales e instalaciones para la habilitación del Servicio de Autoanálisis en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Escuela "José de San Martín".

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188, 150.000. Pliego: Pesos Ley 18.188, 50. Garantía: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros, de la Comisión Ley 11.333, art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1º piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970.
El Secretario Administrativo.
e.22|9 Nº 4.891 v.6|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 7.193|70
Resolución Nº 1.216|70
Llámase a Licitación Pública Nº 1.015 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 7 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción primera etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) calle Shipton y Libertad, Concepción, Tucumán.
Presupuesto oficial: $a 275.839,93. — Valor del Pliego: $a. 28.—.
Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones. Bmé. Mitre Nº 3345 Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Tucumán) calle Buenos Aires Nº 31.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones. Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja. Buenos Aires.
e.15|9 Nº 4.734 v.28|9|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Expediente Nº 7.194|70
Resolución Nº 1.220|70
Llámase a Licitación Pública Nº 1.016 Sistema "Ajuste Alzado" para el día 7 de octubre de 1970 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción taller, aulas y baños en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Colón, Buenos Aires, calle 42 y 45, Colón, Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a. 340.923,50. — Valor del Pliego: $a. 34.—.
Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón, Bs. As., calle 47 y 22 Nº 1030.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.
e.15|9 Nº 4.735 v.28|9|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Resolución Nº 1.217|70
Llámase a Licitación Pública Nº 1.017 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 9 de octubre de 1970 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación y ampliación edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano", calle Avda. Montes de Oca Nº 121, Capital Federal.
Presupuesto Oficial $a. 630.515,30. Valor del pliego $a. 57. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones. Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Bs. As. de 13 a 17 horas y en la remisión o entrega y apertura de las propuestas en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja Buenos Aires.
e.10|9-Nº 4.637-v.1º|10|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE
Resolución Nº 1218|70
Expediente Nº 7.195|70
Llámase a Licitación Pública Nº 1018 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 16 de octubre de 1970, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "B. Rivadavia" de Corrientes (Ciudad), Avda. Tte. Ibáñez y Gral. Ferré.
Presupuesto Oficial $a. 2.227.388,55. Valor del Pliego $a. 105,75.
Consulta y adquisición de Pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "B. Rivadavia", calle Carlos Pellegrini Nº 886, Corrientes.
Remisión o entrega y Apertura de las Propuestas En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.
e.14|9 Nº 4.672 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 13/DPT/70 para adjudicar los "Trabajos de demolición del tanque existente, construcción de otro tanque cisterna y provisión e instalación equipo hidroneumático de servicio contra incendio en la playa de estacionamiento del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Pizzurno Nº 935, Capital Federal que se regirá por el sistema de ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 119.700.

Valor del pliego: $ 10.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de octubre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica, Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, T.E.: 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 15 a 18 horas.

Nota: Este aviso reemplaza al publicado desde el 7/9/70, hasta el 18/9/70.

e.21|9 Nº 4.885 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|DPT|1970 para adjudicar la obra: "Remodelación, Reparaciones generales, Acondicionamiento Planta Baja y 1er Subsuelo del Teatro Nacional Cervantes. Servicios Administrativos Biblioteca, Museo, Avenida Córdoba esquina Libertad Capital Federal, que se regirá por el Sistema de Coste y Costas".

Presupuesto oficial: $ 429.084,45.

Valor del pliego: $ 40.—

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1970, a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 piso 3º Capital Federal, T. E.: 42-9348

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.15|9 Nº 4.746 v.6|10|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 4/70

Apertura: 21/10/1970, 20 horas

Llámase a licitación pública para la contratación de los rubros detallados a continuación en la obra del edificio de la Facultad sito en Avda. Mitre y Ramón Franco de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda.

Estructuras de hierro y hormigón armado. Contrapisos. Provisión y colocación de pisos de linóleum, carpintería metálica y herrería, vidrios, mamparas de cerramiento interior, cielorrasos acústicos, etc. Construcción de tanques de reserva y bombeo. Pintura en general.

La abertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º p., Avellaneda), a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

Presupuesto Oficial: $ 278.704,50.

Valor del pliego: $ 30.

Martín A. Dearte, Jefe Dpto. Contable.

e.21|9 Nº 4.858 v.5|10|70

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 3/70

Apertura: 20/10/1970, 20 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos e instrumentos de laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes personalmente en la Oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 16 a 20 hs.

Martín A. Dearte, Jefe Dpto. Contable.

e.21|9 Nº 4.859 v.1º|10|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámese a Licitación Pública Nº 4/70 para la provisión de aparatos, equipos, instrumental y material de vidrio de uso médico y laboratorio y para rehabilitación.

Apertura: 9 (nueve) de octubre, a las 10 hs., en el Pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.25|9 Nº 4.970 v.29|9|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 12.024
EDIFICIO PARA REACTOR NUCLEAR

Llámase a Licitación Pública Nº 29, hasta el día 13 de octubre de 1970, a las 10 hs., para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la Obra: "Edificio para el reactor nuclear" con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitecturas, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berrutti 2109, de la ciudad de Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborales de 7 a 13 hs., consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de: Universidad Nacional de Rosario.

Valor del Pliego: $ 100.

Presupuesto oficial de la Obra: pesos 405.569,65.

Importe de la garantía de oferta: pesos 4.055,70. — Dirección General de Administración. Dirección Operativa.

e.10|9 Nº 4.657 v.1º|10|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

San José 317, 1º piso. T.E. 37-3277

Licitación Pública Nº 2/70

Llamado a licitación para la adquisición de:

1. — Radiocromatógrafo de exploración automática.
2. — Rollos de papel para radiocromatógrafo.
3. — Integrador de curvas a disco.
4. — Cajas de viales.
5. — Aparato de conversión.
6. — Microscopio, y demás aparatos e implementos científicos.

Apertura: 5 de octubre de 1970, a las 10 horas.

Para retirar pliegos de cotización, dirigirse a la División Contabilidad mencionada, de 8 a 12 hs.

El Jefe de la División Contabilidad.

e.25|9 Nº 4.971 v.28|9|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 5 de octubre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Casillas para verificación de desvíos en alcance y deflexión" Aeródromo Auxiliar, Isla Verde, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 53.769,40.

Garantía de licitación: $ 537,69.

Precio del legajo: $ 25.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano (Departamento de Instalaciones Fijas).

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 9 a 14 horas.

e.25|9 Nº 4.958 v.2|10|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 13 de octubre de 1970, a 11 horas, ejecución obra "Taller Aeronáutico Central, Instalación Eléctrica", Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 253.721,50.

Garantía de licitación: $ 2.537,21.

Precio del legajo: $ 40.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 9 a 14 horas.

e.25|9 Nº 4.959 v.9|10|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública ejecución obra "Construcción y provisión de un buque hidrográfico auxiliar, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 8.000.000.—.

Garantía de Oferta: $ 80.000.—.

Precio del Legajo: $ 150.—.

Apertura Sobre Nº 1 (antecedentes) - 14|X|70, a 11 horas.

Apertura Sobre Nº 2 (ofertas) - 29|X|70 a 11 horas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, de 9 a 14 horas.

e. 14|9 Nº 4.681 v. 5|10|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 6/70

Apertura: 7/10/70, 16 hs.

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de obras en el Centro Recreativo "Ministro Roberto Petracca". Ruta 3, Km 21.

Pliego, planos y demás datos: Viamonte 869, 8º piso, Compras, de 10 a 18 horas.

e.25|9 Nº 4.960 v.29|9|70

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 7/70

Apertura: 8/10/70, 16 hs.

Llámase a licitación pública para la construcción de un natatorio destinado a niños, en el Centro Recreativo "Ministro Roberto Petracca", ubicado en el Km 21, Ruta Nacional Nº 3, Isidro Casanova.

Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º piso. Compras de 12 a 19 hs.

e.25|9 Nº 4.961 v.29|9|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-15.696/70-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 55/70, para el día 30 del mes de octubre de 1970, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de equipos radiológicos y su instalación en Capital Federal e interior del país.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.21|9-Nº 4.864-v.1º|10|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.874/70 y agr.

Llámase a Licitación Pública C1 número 31/70 para el día 8 de octubre de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Ropa, uniformes y equipos: Prendas confeccionadas, telas, calzado en general, medias, botones, artículos de mercería, etc., con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y provincias de: Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1970. Jefe del Departamento Administración.

e.22|9 Nº .892 v.2|10|70

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para el día 5 de octubre de 1970, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11. Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas), sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Drogas (Ethambutol y Rifampicina). — El Organizador del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.25|9 Nº 4.962 v.28|9|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.500, para el día 15 de octubre de 1970, a las 16.30 horas, para la contratación del servicio de limpieza, de las áreas correspondientes al Banco Hipotecario Nacional, en el edificio de Hipólito Yrigoyen 370 Capital Federal, por el término de un año, desde el 16|1|1971 al 15|1|1972, con opción a 1 año más.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Hipólito Yrigoyen 370, entre piso. Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.23|9 Nº 4.917 v.5|10|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 15 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 1.000 metros de cable subterráneo de tipo Sintenax de 3 por 120, más 1 x 70 mm2., de sección tensión de servicio hasta 1 Kv. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.25|9 Nº 4.963 v.28|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 115|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 14 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 17.800 Kgs. de cable de acero galvanizado (cincado) de diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas

e.25|9 Nº 4.964 v.28|9|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 113|70, con apertura el día 21 de octubre de 1970, a las 15 horas, en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de reconstrucción y reparación de vías férreas en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires y Dock Sud.

Retiro de pliegos: Sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 599.865,55 (pesos Ley 18.188).

e.23|9 Nº 4.932 v.15|10|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 112/70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1970, a las 15 hs., para la provisión de 11.500 durmientes de quebracho colorado de diversas medidas.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

Mario. R. Bottessi, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.22|9 Nº 4.893 v.2|10|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|70, 2º llamado, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de desmanteiamiento del Elevador Nº 2 (sitio 1), reacondicionamiento de una (1) nave del galpón, pavimentación de calzada sobre el muelle, remodelación de vías férreas y construcción de fundaciones para vías de guinches de alta capacidad Retiro de pliegos al precio de $a. 50. en Abastecimiento Compras, 1er. piso, Of. 104. de la dirección citada, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca (Puerto Galván).

Presupuesto Oficial estimado $a. 1.000.000.

Los trabajos enunciados serán ejecutados en jurisdicción de la Administración Puertos Bahía Blanca (Puerto Galván).

e.9|9 Nº 4.618 v.29|9|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso Nacional e Internacional de Antecedentes Nº 8-OP de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables para la contratación de la Dirección de Obra

y Supervisión Técnica de la Construcción de un Canal de Vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas y de las Obras Complementarias.

Este está dirigido exclusivamente a firmas consultoras de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de los siguientes países no miembros del BID: Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Finlandia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Suiza, España, Portugal y Noruega, en razón de que su financiación se realizará con fondos del BID.

Pliegos y consultas: Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables, Edificio S.E.O.P. y T., Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal, Argentina. Asimismo los pliegos podrán ser consultados en las Embajadas de la República Argentina ante los países antes citados.

Presentación de propuestas: En el mencionado Departamento y en el salón de actos del Edificio S.E.O.P. y T., Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del Concurso.

Apertura del concurso: 15 de octubre de 1970.

Nota: Fecha de apertura modificada por la Repartición de origen, a partir de la edición del 14/9/70.

e.10|9-Nº 4.648-v.1º|10|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 249|70

"Vasos plásticos en poliestileno, alto impacto".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de octubre de 1970, a las 11.30 horas.

Alberto A. Fandiño, Jefe Departamento Contrataciones.

e.24|9 Nº 4.955 v.28|9|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 243/70

Provisión de uniformes y prendas de vestuario (mamelucos, impermeables y trajes para agua, botas de goma, botines de cuero, camperas de cuero, guardapolvos) con destino al personal de la empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de octubre de 1970, a las 11 horas.

e.17|9 Nº 4.768 v.1º-10-70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17/70: Adquisición de 225 escritorios, 200 sillas y 25 sillones, en un todo de acuerdo a nuestras bases para tipo y calidad. Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de octubre de 1970, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 50. Ley 18.188.

e.23|9-Nº 4.920-v.7|10|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 1.385-C. Descripción: Cable para telecomando (m 15.000). Apertura: Día 20|10|70. Hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188, 10.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.25|9. Nº 4.967 v.9|10|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación Pública Nº 1.384-C para reacondicionamiento de furgones postales metálicos. — Apertura: Día 16|10|70, 14 horas. — Precio del pliego: Ley 18.188, $ 30.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal días hábiles de 12.30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.21|9 Nº 4.871 v.5|10|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Licit. Nº 1.378-C. Descripción: Clavos alásticos p. vía; Apertura, día: 13/10/70; Hora: 14; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 50.

Licit. Nº 1.379/C. Descripción: Rodamiento y adaptadores para rodamiento; Apertura, día: 13/10/70; Hora: 15; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Licit. Nº 1.380/C. Descripción: Gancho y enganche central para coches y vagones; Apertura, día: 13/10/70; Hora: 16; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Licit. Nº 1.381-C. Descripción: Reparación rectificadores tipo Ansaldo Sangiorgio; Apertura, día: 14/10/70; Hora: 14; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 15.

Licit. Nº 1.382-C. Descripción: Batería de acumuladores para locomotoras diésel eléctricas; Apertura, día: 14/10/70; Hora: 15; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Licit. Nº 1.383-C. Descripción: Reparación inducidos de motores de tracción de locomotoras diésel eléctricas; Apertura, día: 14/10/70; Hora: 16; Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.17|9 Nº 4.766 v.1º|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|88, Ramal Olascoaga-Telén - Vía única Km. 330 al Km. 370. Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1970, a las 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 512.766.— Ley 18.188.

Pago estricto a los treinta días.

Plazo de ejecución: 360 días corridos

Precio del pliego: $ 50.—, Ley 18.188.

Consulta y obtención de pliego: Bme. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207.

e.22|9 Nº 4.904 v.6|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública M. 70|482 para la provisión de conductores eléctricos. — Apertura: Día 27|10|70 16 hs. — Pliego, especificación y dibujo: Pesos Ley 18.188, 50.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|9 Nº 4.869 v.5|10|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública M. 70|440 para la provisión de riel conductor. — Apertura: Día 27|10|70, 14 hs. — Pliego, especificación y dibujo: Pesos Ley 18.188, 25.

Informes, consultas y venta de pliegos. Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|9 Nº 4.870 v.5|10|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento de Vía y Obras
Explotación Comercial del nuevo acceso Estación Plaza Constitución por el sistema anticresis

Llámase a Licitación Pública Nº 495|70, para la construcción del nuevo acceso desde la Estación Ferroviaria Plaza Constitución a su homónima de Subterráneos de Bs. As., con adecuación de espacios destinados a la explotación y usufructo comercial por el adjudicatario, a realizarse por el sistema de anticresis.

Apertura el 30 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Pliego $a. 50.-

Adquisición de pliegos, Oficina Licitaciones, entre las 12.15 y 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 4.943 v.8|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 8.965|70

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de instalación de cable telefónico multipar en Talleres Córdoba y Enlace con la Estación Alta Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de octubre de 1970 a las 16 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 20 (Ley 18.188). — La Administración.

e.22|9 Nº 4.895 v.6|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Comercial
División Explotaciones Colaterales
Expte. Nº 8.966|70

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Estación Km. 907 CC —Embarcadero Km. 969 CC—, en las Provincias de Córdoba y Catamarca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1970 a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Of. 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Of. Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 20 (Ley 18.188). — La Administración.

e.22|9 Nº 4.896 v.6|10|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 19. Descripción: Sacos y blusas; Apertura: día 5|10|1970; hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 16|70 Ax. 1. Descripción: Lona incombustible p|fuelles; apertura: día 5|10|1970; hora 16, precio del pliego Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 65|70. Carburo de calcio en piedras; apertura: día 5|10|1970; hora 17, precio del pliego Ley Nº 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 9. Descripción: Camisas y guardapolvos; apertura: día 6|10|1970; hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O. C. Nº 48|70 Aux. O. Descripción: Impresión de formularios; apertura: día 6|10|1970; hora 15, precio del pliego Ley 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 20|70 Ax. 6. Descripción: Piedra para Balastro; Apertura: día 9|10|1970, hora 13, precio del pliego Ley Nº 18.188 70.

Licitación O. C. Nº 8|70 Ax. 12. Descripción: Alambre de cobre p|líneas Telec.; apertura: día 9|10|1970 hora 14 precio del pliego Ley Nº 18.188 50

Licitación O. C. Nº 48|70 Ax. 1. Descripción: Clavos elásticos p|vía; apertura: día 13|10|1970, hora 13, precio del pliego Ley Nº 18 188 100.

Licitación O. C. Nº 85|70. Descripción: Rptos. Locs. English Electric (Colectores); apertura: día 13|10|1970, hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 15|70 Ax. 1. Descripción: Coque para horno de fundición ;apertura: día 14|10|1970, hora 14, precio del pliego Ley Nº 18.188 30.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril por intermedio del crédito documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones (local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú número 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas). — La Administración.

e.15|9-Nº 4.740 v.28|9|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Depto. Comercial

Licitación Pública Nº 220

Concesión de local (Nro. 3) para fines comerciales, Estación Retiro "P" (Galería Hall Estación). Apertura de propuestas: 9 de Octubre de 1970, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local (Nro. 3) de 25.85 m2 de superficie en planta baja e idéntica superficie en planta alta para depósito, ubicado en el Hall de Estación Retiro "P" destinado a fines comerciales. Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nro. 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18 horas. Valor del pliego: $ 30, Ley 18.188.

e.25|9 Nº 4.966 v.9|10|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Comercial

Licitación Pública Nº 1/70

Llámase a licitación pública para la reconstrucción de la Parada Virreyes (Partido de San Fernando. Prov. de Buenos Aires) con concesión de espacios para explotación comercial mediante el sistema de anticresis.

Informes, venta de pliegos y presentación de las ofertas: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, 2º piso, ofic. 212, de 12 a 18 horas.

Apertura: 4/12/70, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 70, Ley 18.188.

e.16|9 Nº 4.750 v.29|9|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 573|70.

Lámparas: Apertura: 3|11|1970, a las 13 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 11.

Licitación Pública Nº 574|70.

Accesorios para zorras - Elementos de madera. Apertura: 3|11|1970, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 16.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|9 Nº 4.965 v.9|10|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 572|70, caja capsulada p|tomacorriente - terminales, toma corrientes - caños tipo semipesado - Curva de acero p|caño - boquilla de aluminio abrazadera - ganchos p|centro - conectores, etc.

Apertura: 19|10|1970, a las 13 horas, valor del pliego: $ Ley 18.188: 32,00.

Retiro de pliego presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Felipe Horacio Peña, Jefe Investigaciones de Compras.

e.24|9 Nº 4.954 v.1º|10|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 568|70

Material de señalamiento. — Apertura: 28|10|1970, a las 13 horas, valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 65.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas: Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.21|9 Nº 4.886 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Exptes.: 9.603|1º|70 y 9.602|1º|70

Licitación Pública Nº 150, para la ejecución de las obras en la Ruta 191, tramos San Pedro - Arrecifes. Sección. Kilómetro 12,500. Km. 38,700 (carpeta de rodamiento en 2 capas de 0,05 m. espesor previo bacheo). $ 2.010.000,00. Depósito de garantía: $ 20.100,00 y tramo: San Pedro - Arrecifes. Sección: Km. 38.700, Km. 62,800 (carpeta restitución de gálibo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.920.000,00. Depósito de garantía: $ 19.200,00 - Precio pliegos: $ 50,00. Plazo de obras: 5 meses.

Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.946 v.16|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 15.733-L-1968

Licitación Pública Nº 149, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo. Límite con Córdoba - Oja de Agua (Km. 909,9 - Km. 925,9) (reparación de base y subase previa remoción del tratamiento existente bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 310.000,00. Depósito de garantía: $ 3.100,00 Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.947 v.16|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Exptes: 9565-1º-1970 y 9566-1º-1970)
Licitación Pública Nº 143

Para la ejecución de las obras Sistemas Terrestres de Comunicación con la Mesopotamia —Complejo Zárate - Brazo Largo-Ruta 12— Puente sobre el río Paraná Guazú y Viaductos carreteros y ferroviarios de accesos (puente mixto carretero-ferroviario y sus respectivos viaductos de accesos, constituído por una estructura mixta de acero-hormigón) pesos 160.000.000,00. — Depósito de garantía: $ 1.600.000,00 y Puente sobre el río Paraná de las Palmas y Viaductos carreteros y ferroviarios de accesos (puente mixto carretero-ferroviario y sus respectivos viaductos de accesos, constituído por una estructura de acero - hormigón), pesos 140.000.000,00. — Depósito de garantía: $ 1.400.000,00, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Precio pliegos: $ 600,00. Memoria de Cálculo: $ 150,00. Plazo de obras: 36 meses.

El proponente podrá ofertar por uno o por ambas obras en conjunto dejando expresa constancia de ello en su propuesta. Presentación propuestas: 15 de diciembre 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|9-Nº 4.898-v.14|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.705-L-1970)
Licitación Pública Nº 148.

Para la ejecución de los trabajos de contratar el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado de la Avenida General Paz, Puentes Pueyrredón y Avellaneda y Depósito de Abastecimiento (Riachuelo) en Buenos Aires. $ 1.080.000,00 Depósito de garantía: $ 10.800,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|9-Nº 4.899-v.14|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 147, para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante en: Ruta 3 entre progresivas. Km. 12 a 13,9, Km. 28,3 a 29,7, Km 41 a 188, Km. 278,9 a 361, Km. 402 a 634,6, Km. 732 a 875 (pintura reflectante en frío), y en Ruta 229, entre progresivas: Km. 0 a 28 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 4.420.958,00. Depósito de garantía: $ 44.210,—. En la Ruta 5, entre progresivas: Km. 99 a 277 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y Km 520,750 a 618,800 en jurisdicción de la Provincia de La Pampa $ 2.258.781,40 Depósito de garantía: $ 22.588,00. Precio de pliegos: $ 100.00 y $ 50.00 respectivamente. Plazo de obras: 18 meses. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. (Expte.: 8938 y 9505-L-1970).

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9 Nº 4.692 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 146, para la ejecución de los trabajos de Iluminación de los Accesos y del Puente Internacional de Paso de los Libres, entre las Repúblicas de Argentina y Brasil en la parte correspondiente a nuestro país; en jurisdicción de la Provincia de Corrientes $ 223.028,85 (incluso mantenimiento) Depósito de garantía: $ 2.231,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 3 meses (Expediente: 4529-V-1969).

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9 Nº 4.693 v.5|10|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 145, para la ejecución de las obras en la Base Aeronaval en Punta Indio (mejoramiento de pistas y plataforma) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.225.200,00 Depósito de garantía: $ 12.252,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 5 meses (Expte. 5307|1º|1970).

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|9 Nº 4.694 v.5|10|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 87|70, a realizarse el día 26 de octubre de 1970, a las 15 horas, para la provisión de transformadores trifásicos de potencia tipo intemperie

La documentación cuyo valor es de $ 15 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.25|9 Nº 4.972 v.2|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|219|70: s|terminación Pabellón Y. P. F. Nº 1.914, con provisión de materiales en Campamento Y. P. F. de Subadministración Catriel (Río Negro). Con un presupuesto estimativo de hasta ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 15|10|70, a las 11 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. valor: $ 60,00.

e.24|9 Nº 4.948 v.1º|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
O/P. Nº 2.388

Lic. Pública Nº 792/70. Construcción de un edificio ubicado en el Distrito Geofísico de Exploración, Ciudad de Neuquen. Apertura: 19/10/70. Valor: $ 60,00
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23|9-Nº 4.921-v.29|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O/P. Nº 2.386

Lic. Pública Nº 786/70. Cajas de cartón corrugado. Apertura: 20/10/70.
Lic. Pública Nº 787/70. Envases de hojalata. Apertura: 20/10/70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23|9-Nº 4.922-v.7|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
O/P. Nº 2.387

Lic. Pública Nº 789/70. Construcción de plataformas y escaleras para torres de Destilación y soportes para mazos de intercambiadores en Destilería Campo Durán. Apertura: 23/10/70. Valor: $ 60,00
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.23|9-Nº 4.923-v.29|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55/277/70: s/ construcción de un edificio con provisión de materiales para cubrir la pileta de natación en Sub-Adm. Catriel (R. Negro). Monto estimado $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 8 de octubre/70, 8.30 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: $ 80.

e.17|9 Nº 4.770 v.1º|10|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 778/70. Construcción de un edificio destinado a pabellón de huéspedes para personal superior en la Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 15/10/70.
Valor: $ 80.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.16|9 Nº 4.753 v.29|9|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 782/70. Tendido de líneas de productos, montaje de bombas Booster en esferas de propano y butano. en Estación de Bombeo Luján de Cuyo.
Apertura: 16/10/70.
Valor: $ 150.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.16|9 Nº 4.754 v.29|9|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 33|70, para contratar los trabajos de renovación de 150 km. de vía del Ramal Ferro-Industrial Río Gallegos a Río Turbio provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial de las obras: Pesos 5.773.200. — Garantía de validez de oferta: $ 57.732. — Valor del pliego: $ 100.

Apertura: 21 de octubre de 1970, a las 16 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, El Cano 211. Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Informes y pliegos en los mismos.

e.21|9 Nº 4.881 v.13|10|70

GAS DEL ESTADO

7.868: Contr. limpieza y mantenimiento en Pta. Gral. Conesa (Río Negro). Apert.: 13|10|70, 11.30 horas.
7.871: Contr servicio de comedor, limpieza, etc., en Chelforó (Río Negro). Apert.: 13|10|70, 12.30 horas.
7.872: Adq. productos químicos. Apert.: 16|10|70, 9 horas.
7.873: Contr. mantenimiento Base General Pacheco (Prov. Bs. As.). Apert.: 8|10|70, 8.30 horas.
7.875: Reparación medidores. Apert.: 14|10|70, 10 horas.
7.876 Prov. e instalación sistema de comunicaciones en Pta. Dock Sud. Apert.: 5|10|70, 12 horas.
7.877: Adq. segmentos rasca-aceite, etc. p|motocompresores YC-206. Apert.: 20|10|70, 9.30 hs. Valor: $ 8.
7.878: Contr camiones p|Cap. Federal. Apert. 15|10|70, 12 horas.
7.879: Contr. vehículos livianos p|Cap. Fed. Apert. 15|10|70, 13 horas.
Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.25|9 Nº 4.968 v.28|9|70

GAS DEL ESTADO

7.855: Constr. vehículos livianos y camiones p|La Plata.
Apert.: 8|10|70. 9,30 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.21|9 Nº 4.879 v.1º|10|70

GAS DEL ESTADO

7.842: Dist. cilindros en San Martín (Mendoza). — Prorrogada p|el 15|10|70: 9 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.21|9 Nº 4.880 v.1º|10|70

GAS DEL ESTADO

7.870: Transporte de cañería desde Valentín Alsina hasta Ptas. Gral. Cerri (Prov. Bs. As.). Apert.. 9|10|70. 13.30 hs.
7.874: Adq. caños de acero negro. Apert.: 8|10|70, 11 hs.
Retirar Pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.18|9-Nº 4.837 v.29|9|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Talonarios, libros, planillas y sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 72.— e.24|9-Nº 89.451-v.6|10|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|970

Llámase a licitación pública para adquirir: "Alambre bimetálico". Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de octubre de 1970, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 72.— e.24|9-Nº 89.449-v.6|10|70

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|970.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario"

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de octubre de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 72.— e.21|9-Nº 88.648 v.1º|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 160-P/70

Vto.: 23/10/70, a las 9,30 horas, por la provisión de cables autoportantes, con aislación de papel y cubierta de P.V.C. tipo pal, a cuadretes y telefónicos.

Valor del pliego: $ 650,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9-Nº 4.924-v 7|10|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P/70

Vto.: 8/10/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de uniformes. Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|9-Nº 4.900-v.28|9|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 159-P/70

Vto.: 9/10/70, a las 9,30 horas. Prov. e Inst. de un grupo electrógeno en la Central Don Torcuato. Presupuesto Oficial: $ 180.000,00. Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|9-Nº 4.901-v.28|9|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 45 DIM-70, hasta el 16 de octubre de 1970, a las 17, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Darregueira (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 - 450.000.—.

Valor del Pliego: pesos Ley 18.188 - 100.—

Importe de Garantía: pesos Ley 18.188 - 4.500.—. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 14|9 Nº 4.700 v. 5|10|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. Expediente: 28.529|1970. 16|10|1970. a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.25|9 Nº 4.969 v.7|10|70

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública

Perforación y entubamiento en la localidad de San Justo (Santa Fe), de cinco (5) pozos profundos para la captación de agua subterránea con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo del subsuelo de la zona de influencia de los primeros. Expediente: 18.979-LP-1970. Apertura: 26|10|1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliego en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. Depósito de garantía: $ 2.292, Ley 18.188.

e.24|9-Nº 4.950-v.8|10|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.437/1969

Construcción, en fábricas San Isidro (Buenos Aires), de un depósito para bauxita.

Apertura: 2/11/1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 4.225,79 Ley 18.188.

e.17|9 Nº 4.771 v.8|10|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 8 de octubre de 1970 a las 11 horas. para la provisión de sillas, armarios y escritorios metálicos. máquinas de escribir. ventiladores. etc.. con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor

Apertura. Informes y Pliegos: Departamento de Administración. Sección Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso. Capital Federal. de 13 a 17 horas.

e.21|9-Nº 4.883 v.1º|10|70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de octubre próximo a las 14 hs., para la adquisición de una máquina contadora de monedas y otra contadora de billetes.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados. en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.25|9 Nº 4.973 v.28|9|70